17057

Presidencia Municipal de León.	**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PROYECTO EJECUTIVO NÚMERO DE CONTRATO: A-2510-K100313-62201-H/0611/2025**

Contrato de servicios relacionados con obra pública en materia de proyectos que celebran por una parte el Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General De Obra Pública representada en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** en su carácter de Directora General De Obra Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, la empresa denominada: **MEDELSA, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **ARQ. DANIEL MARTÍNEZ MEDEL,** en su carácter de **ADMINISTRADOR UNICO** quién en adelante se le denominará "**EL PROYECTISTA**" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 fracción II, 4, 11, 14, 80, 89, 90, 97, 101 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados ccon la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1319, 1327, 1328, 1356, 1357, y demás aplicables del código civil para el Estado De Guanajuato, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada ley, ambas **partes** con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **EL CONTRATANTE:**

A. Ser una institución de orden público, autónomo en su régimen interior y para la administración de su hacienda, con personalidad juridica y patrimonio propios, según lo establecido en los artículos; 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Local del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B. Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C. Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D. De conformidad al artículo 132 fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato forma parte de la administración pública municipal, como dependencia del Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato.

E. De conformidad al articulo 11 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es posible contratar el servicio de realización de proyectos ejecutivos por contrato.

F. Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal s/n, col. León de los Aldamas Centro C.P., 37000, de esta ciudad.

G. Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula **MLE850101TS0**.

H. Que el presente contrato de proyecto ejecutivo se adjudicó el **08 del mes de Diciembre del año de 2025** como resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con orden de adjudicación número **DGOP/613/PROY/2025**, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicio relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I. Que requiere de los servicios profesionales de **EL PROYECTISTA**, para el efecto de realizar el proyecto ejecutivo denominado **PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNANDEZ MARTÍNEZ, COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GTO.**

J. Para cubrir las erogaciones que deriven de este contrato, se ejecutarán recursos del: **RECURSO MUNICIPAL**

II.- Declara **EL PROYECTISTA**, a través de su representante y bajo protesta de decir verdad:

A. Que es una persona moral legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el Testimonio de la **Escritura Pública 10415** de fecha **09 del mes de Diciembre del año de 2009**, tirada ante el Notario Público número **54** en ejercicio de sus funciones **LIC. RODOLFO HORNER TORRES**, en el que consta acta constitutiva en este Partido Judicial, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; documental que se encuentra en poder de "EL CONTRATANTE".

B. Dentro de su objeto social se encuentra: La compra-venta, mantenimiento y administración de inmuebles; la realización de toda clase de obras de ingeniería civil tales como: urbanización de fraccionamientos, realización de proyectos y construcciones de todo tipo.

C. Que acredita su carácter de **ADMINISTRADOR UNICO** con copia fotostática debidamente certificada de la escritura pública número **10415** otorgada el **día 09 del mes de Diciembre del año de 2009**, ante la Fe del Notario Público **número 54**, y que al momento no se le ha revocado el carácter con el que se ostenta y puede ejercer los poderes que le fueron otorgados sin impedimento alguno, en el que consta **escritura pública núm. 10415**; acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con folio número Eliminado: numero de INE expedida por el **Instituto Nacional Electoral.**

D. Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato el ubicado en calle **CAPILLA SIXTINA 108** col. **LA CAPILLA DE ALFARO** de la ciudad de **LEÓN, GTO.**, C.P. **37233** Teléfono **(477) 492-8694** así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **medelsarq@hotmail.com**

E. Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**MED 091209 PR8**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.:	**Z06 25310-10 6**
3 REGISTRO DE LA C.M.I.C.:	**SIN REGISTRO**
4 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS:	**GTO-SOP/PUC-0612-2010**

F. Que cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, tales como: personal capacitado, estructura técnica, solvencia económica y cuenta dentro de su

estructura permanente por lo menos con el personal establecido dentro de los términos de referencia y que se obliga a acatar los propios términos de referencia, que se integran a este expediente como anexo del mismo.

G. Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, proyectos ejecutivos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.

H. Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar proyecto de obra pública, mismas que serán aplicables en lo procedente.

I. Que en la realización de los servicios profesionales materia de este contrato, tiene el carácter de patrón y único titular de los derechos y obligaciones que se deriven de las relaciones con los trabajadores que al efecto utilice, en razón de que cuenta con elementos propios y suficientes para cumplir sus obligaciones obrero-patronales en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que expresamente exime de cualquier responsabilidad laboral al **CONTRATANTE**, por conflictos que se pudieren llegar a presentar entre **EL PROYECTISTA** y sus propios trabajadores.

J. Que conoce integramente los alcances de los servicios que va a prestar, así como las normas y especificaciones generales y especiales que sobre estos trabajos tiene establecidos la Dirección General de Obra Pública, en el expediente técnico; haciéndose responsable frente al **CONTRATANTE** en el cumplimiento y desarrollo de los mismos.

K. Que tiene pleno conocimiento que con fecha 20 de marzo del año 2000 se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación del cinco al millar (5/1000) del importe de cada estimación y finiquito presentados para el fortalecimiento del consejo, convenio en el que se adhiere en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones entrega de su parte al Municipio.

 Asimismo, cabe señalar que a petición del Cámara Nacional de Empresas de Consultoria, Delegación Guanajuato, dicha cámara y el Municipio de León, Guanajuato, suscribieron el Adendum al Convenio de Colaboración de fecha 20 de marzo de 2000, a efecto de establecer que las referencias que se hacían en el Convenio de Colaboración de fecha 20 de marzo de 2020, a la **Cámara Nacional de Empresas de Consultoría Delegación Guanajuato, Asociación Civil**, **(CNEC)** quedarían entendidas en lo sucesivo al "**Consejo Nacional de la Industria del Conocimiento, Asociación Civil**" **(CNEMCO)**, para todos los efectos administrativos y legales que de este deriven; a fin de que el convenio que nos ocupa se encuentre apegado a la denominación actual del **"CNEMCO"**.

L. Que conoció, analizó y está de acuerdo con el presupuesto y cada uno de los precios unitarios con el cual le es contratado el servicio amparado bajo este contrato, por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento del plazo señalado en este contrato.

M. En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto horarios de trabajo así como atender reuniones en las oficinas de **EL CONTRATANTE** para seguimiento o

aclaración de información relativa a las tareas encomendadas, todo ello con el único fin de llevar a cabo la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato

N. Declaran **LAS PARTES** que este contrato y sus anexos, la bitácora, los documentos que integren el proyecto ejecutivo y los informes respectivos son instrumentos que vinculan a **LAS PARTES** en sus derechos y obligaciones.

O. Declaran **LAS PARTES** reconocerse recíprocamente la personalidad con que se ostentan, así como su voluntad de someter este contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

El presente contrato se suscribe con el fin de convenir la realización del proyecto ejecutivo denominado **PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNANDEZ MARTÍNEZ, COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GTO.**, donde **EL PROYECTISTA** se obliga a realizar las actividades necesarias que emanan de la normativa aplicable, así como del presente contrato, exigiéndose a ejecutar los trabajos necesarios para la creación y entrega del proyecto ejecutivo correspondiente, así como aquellos documentos y actividades relativos a la estructuración del proyecto ejecutivo.

EL PROYECTISTA se obliga a utilizar la fuerza laboral que sea necesaria, sujetándose a entregar la documental requerida en los términos de referencia, debiendo contar con el personal apto y capacitado para el desarrollo del proyecto ejecutivo, se le hace saber que debe contar con personal con escolaridad, capacidad técnica y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones, y que en el desempeño de las mismas, debe proporcionar los materiales, instrumentos y equipo necesarios para ejecutar el servicio que le es contratado, así como aquellos reportes e informes que se determinan dentro de los términos de referencia.

En el ejercicio de sus funciones, **EL PROYECTISTA** deberá presentar ante el representante designado por la Dirección de Planeación y Proyectos, los informes, notas, oficios, documentos o cualquier otro objeto o prueba que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones hasta la total terminación del proyecto ejecutivo a plena satisfacción dela **CONTRATANTE**.

EL PROYECTISTA únicamente podrá realizar los trabajos contemplados dentro del presente contrato, si realiza trabajos distintos a los estipulados en este documento, independientemente de la responsabilidad en que incurra, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

EL PROYECTISTA se obliga a cumplir con el programa de trabajo y los términos de referencia que se integran al presente.

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PROYECTISTA se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente contrato el dia **15 del mes de Diciembre del año de 2025** y terminarlos el dia **30 del mes de Mayo del año de 2026**, contando con **167** días naturales para su ejecución.

Se debe tomar en consideración que el plazo de ejecución debe terminar en dia hábil a efecto de realizar el trámite correspondiente para su cierre.

TERCERA. – MONTO DEL CONTRATO.

Convienen **LAS PARTES** que el importe a pagar por los servicios que ofrecerá **EL PROYECTISTA** será la cantidad de **$2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fijó como importe total, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de éste contrato.

CUARTA. – FORMA DE PAGO.

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE y datos bancarios con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

EL CONTRATANTE pagará a **EL PROYECTISTA** un anticipo del **30.00%** del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de **$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO,** el cual se otorgará para cubrir los gastos correspondientes al inicio del proyecto ejecutivo y será puesto a su disposición en la Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía de anticipo. Dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" acompañada de la factura correspondiente y el soporte documental que ampare el importe total del anticipo.

El pago que se realice al **PROYECTISTA** se sujetará a los lineamientos establecidos por la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando desde este momento **EL PROYECTISTA** como forma de pago la transferencia

Eliminado Institucion bancaria- cuenta bancaria -clabe bancaria

EL PROYECTISTA se encuentra obligado a expedir los comprobantes fiscales necesarios para el pago de los servicios que presta, debiendo cumplir con la normativa fiscal aplicable.

QUINTA. - BASE DE PAGO.

Convienen **LAS PARTES** que los trabajos que se realicen en la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, se pagarán con base en precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a **EL PROYECTISTA**, por los gastos directos o indirectos que origine el proyecto ejecutivo, así como el costo de las obligaciones que **EL PROYECTISTA** contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el presente contrato a **EL PROYECTISTA**, permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados y sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el mismo y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

LAS PARTES acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aún no ejecutados, salarios, equipo y factores

que integran dichos costos, o se afecte el calendario del Proyecto, dichos precios y calendarios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito de **EL PROYECTISTA** siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa del proyecto, conforme a lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ajuste que se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 109 de la misma Ley.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el Proyecto a **EL PROYECTISTA**, deberán regir hasta la terminación del presente contrato y solo podrán ser modificados en los casos y bajo las condiciones previstas en este contrato.

EL PROYECTISTA acepta que los conceptos que podrá presentar para cobro en estimaciones deberán estar concluidos en su totalidad, además deberán ser revisados y validados por la Dirección de Planeación y Proyectos mediante firma y sello de los planos correspondientes, así como nota de bitácora correspondiente.

SEXTA. - PROCESO DE ESTIMACIÓN.

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL PROYECTISTA** el importe del proyecto ejecutivo objeto de este contrato, a través de las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales las cuales deberán ser entregadas a la persona designada por la Dirección de Planeación y Proyectos para que esta a su vez revise y autorice definitivamente dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega, de conformidad con lo que establece el artículo 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez aprobada la documentación presentada ante la Dirección de Planeación y Proyectos, **EL PROYECTISTA** deberá presentar ante la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra la estimación correspondiente en un término de quince días hábiles siguientes a la aprobación de la documentación respectiva. El pago de la estimación debe ser autorizado en un término no mayor a quince días hábiles siguientes a su presentación, incluyendo el periodo de observación y corrección de las mismas; en caso de errores u omisiones, **EL PROYECTISTA** se encuentra obligado a corregirlos dentro de los siguientes tres días naturales que se le notifique el error u omisión, sin excederse de los quince días hábiles para su autorización, de lo contrario, no podrá exigir lo determinado en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

LA CONTRATANTE deberá realizar el pago de las estimaciones en tiempo y forma, en caso que no liquide las estimaciones dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, deberá cubrir a **EL PROYECTISTA** el costo de financiamiento conforme al artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en caso que las estimaciones no sean presentadas en tiempo y forma, no podrán serán sujetas a cobro de costo de financiamiento.

Cuando **EL CONTRATANTE** reciba una parte o la totalidad de los servicios relacionados con la misma, la liquidación correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de **EL PROYECTISTA**. Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de **EL PROYECTISTA** incumplimiento al presente contrato " **EL CONTRATANTE** " podrá solicitar a la Autoridad Fiscal Competente hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento otorgue **EL PROYECTISTA**.

SÉPTIMA. - APORTACIONES VOLUNTARIAS.

EL PROYECTISTA conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **EL CONTRATANTE** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en cinco al millar (0.5%) de los servicios relacionados con la misma para capacitación, por lo que está de acuerdo en que de cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por ese concepto, en los términos del convenio al que se hace referencia en la declaración II, inciso L, de este contrato.

OCTAVA. - DEL FINIQUITO.

EL PROYECTISTA se obliga a presentar en la última estimación la información siguiente: PRESUPUESTO DEFINITIVO, PLANOS DEFINITIVOS DE PROYECTO, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, BITÁCORA, CUADRO DE FINIQUITO, TRABAJOS TERMINADOS DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En el caso de vialidades FIDOC, es necesario entregar copia digital de CD del proyecto ejecutivo.

Asimismo, **LAS PARTES CONTRATANTES** acuerdan que una vez que **EL PROYECTISTA** asiente en la bitácora la terminación del proyecto ejecutivo, comunicará por escrito a **EL CONTRATANTE** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra, por tanto, la Dirección de Planeación y Proyectos verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los veinte días hábiles siguientes de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez recibidos físicamente los trabajos, **LAS PARTES** deberán elaborar dentro del término de 20 días hábiles el finiquito de los trabajos, en el cual se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para ambas **PARTES** describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo comprobar como parte del finiquito, por parte de **EL PROYECTISTA** en su caso el respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero-patronales mediante declaraciones fiscales, así como copia del formato determinado por el IMSS con sus respectivos pagos y oficio manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con sus obligaciones fiscales y obrero-patronales relacionadas con el presente contrato según lo estipulado con el artículo 111 de la Ley en la materia.

De no existir acuerdo entre **LAS PARTES** en relación con el finiquito, o bien si **EL PROYECTISTA** no acude con **EL CONTRATANTE** para su elaboración, ésta procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar su resultado a **EL PROYECTISTA** dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su emisión, una vez notificado dicho finiquito a **EL PROYECTISTA** éste tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado y se pondrá a disposición de **EL PROYECTISTA** el saldo determinado mediante deposito en su cuenta; o bien se le exigirá el reintegro de los importes resultantes dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112 y 113 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La no presentación del finiquito en tiempo y forma por parte de **EL PROYECTISTA** o la inasistencia a la conciliación y firma del mismo, será motivo para hacerlo acreedor a una sanción administrativa por incumplimiento en sus obligaciones equivalente a 15 quince veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diaria elevadas al mes de la infracción, misma

que se reflejará en el resultado de la carátula de estimación del finiquito unilateral, lo anterior de conformidad al numeral 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La recepción de los trabajos se hará constar en acta dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito, cuando exista oposición por **EL PROYECTISTA** o controversia entre **LAS PARTES**, se llevará a cabo la recepción de los trabajos ejecutados de manera unilateral conforme lo estipula el artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal. **EL PROYECTISTA** quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en la Ley que lo rige y sus supletorios.

El contrato podrá finiquitarse y cerrarse administrativamente, dejando a salvo los derechos de **EL PROYECTISTA** en el acta respectiva, para el efecto de que una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestal, se celebre el convenio de liquidación de conformidad al articulo 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Presentado el finiquito por parte del **PROYECTISTA**, y una vez solicitado el comprobante fiscal y éste no lo expida dentro del mes en que se haya autorizado el pago del finiquito, o el comprobante fiscal no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad federal le solicite el comprobante fiscal requerido, debiendo **LA CONTRATANTE** retener el pago hasta que no cumpla con los requisitos fiscales establecidos, si pasado el mes de autorización, **EL PROYECTISTA** sigue sin presentar el comprobante fiscal y es necesario reintegrar los recursos que deban emplearse para su finiquito, de conformidad al articulo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **LAS PARTES** aceptan que **LA CONTRATANTE** reintegre a la autoridad fiscal correspondiente el monto que debió dejar a disposición de **EL PROYECTISTA** y por tanto, **EL PROYECTISTA** renuncia al cobro del pago que derive, autorizando el reintegro de los recursos hacia la autoridad fiscal correspondiente.

Acuerdan **LAS PARTES** que aún ejecutadas las obligaciones de **EL PROYECTISTA** y se haya concluido el proceso de entrega recepción del proyecto ejecutivo y el proceso administrativo de cierre, esto no exime a **EL PROYECTISTA** de los reclamos, multas, sanciones, infracciones o cualquier otro acto que derive del mal ejercicio o incumplimiento de sus obligaciones que se puedan observar de manera posterior.

NOVENA. - PRE FINIQUITO.

Las estimaciones deberán presentarse para su pago hasta por un porcentaje del 90% físico, Las que se presenten con un porcentaje arriba del indicado, deberán contener el cuadro de pre finiquito, salvo autorización escrita de **EL CONTRATANTE** y en el entendido que si de éste se deriva que el costo de los trabajos sea menor a lo contratado **EL PROYECTISTA** deberá de amortizar el total del anticipo en las estimaciones pendientes de cobrar.

DÉCIMA. - ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIONES.

EL PROYECTISTA entregará trabajos en el plazo convenido en la cláusula primera del presente contrato y de acuerdo a los términos de referencia entregados, especificaciones y programas establecidos por **LAS PARTES**.

Los riesgos y conservación de los trabajos objeto del presente contrato hasta el momento de su entrega definitiva, correrán a cargo de **EL PROYECTISTA**. Ni las estimaciones, ni el finiquito, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como una aceptación del proyecto, por lo que **EL CONTRATANTE** podrá reclamar y solicitar el reintegro los trabajos faltantes, mal realizados, con defectos por vicios ocultos o pagos en exceso, en los plazos que señala la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA. - AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y MONTO.

Convienen **LAS PARTES** que el plazo y el monto del contrato a que se refieren las cláusulas "Primera" y "Segunda" de este contrato respectivamente, podrán ser ampliados mediante acuerdo entre las mismas, previa celebración del convenio modificatorio correspondiente o en su caso del convenio adicional, ambos debidamente justificados en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que **EL PROYECTISTA** acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente que se menciona antes de su ejecución de los trabajos.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEL AJUSTE DE COSTOS. -

Convienen **LAS PARTES** que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a **EL PROYECTISTA** podrá solicitar por escrito a **LA CONTRATANTE** el ajuste de los precios unitarios del proyecto ejecutivo aun no ejecutado, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **EL PROYECTISTA** quien lo promueva; si es a la baja, será **LA CONTRATANTE** quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a **EL PROYECTISTA,** procederá el ajuste de costos exclusivamente para el proyecto ejecutivo que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Asimismo, **LAS PARTES** convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos **EL PROYECTISTA** dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de **EL PROYECTISTA** sea deficiente o incompleta **LA CONTRATANTE** lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo **EL PROYECTISTA** no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación del proyecto ejecutivo contratado, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **LA CONTRATANTE** dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, **LA CONTRATANTE** deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará **LA CONTRATANTE** consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS.

EL PROYECTISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a otorgar las siguientes garantías:

A. Póliza de Garantía que otorgará dentro de los siguientes 10 días naturales a partir de la firma del presente contrato, por el valor del 10% del importe total contratado, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de éste en el entendido que de no otorgarse dicha garantía no se considerará formalizado el presente documento;

 En caso de no exhibirla dentro de dicho plazo se hará acreedor a una sanción administrativa según lo contemplado en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y de Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B. Concluido el Proyecto y como parte del finiquito del mismo deberá sustituir **EL PROYECTISTA** la garantía de cumplimiento por otra para prever vicios ocultos equivalente al 10% del monto total de los trabajos realmente ejecutados misma que tendrá una vigencia de doce meses contados a partir del acto de entrega-recepción.

C. Póliza de garantía por el valor del 100% del anticipo autorizado, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato. Esta Garantía se liberará una vez que se haya amortizado en su totalidad el mismo.

En el caso de garantizar mediante fianzas, éstas deberán ser otorgadas por una Institución Afianzadora debidamente acreditada y autorizada para tal efecto, ante, a favor y satisfacción **de la Tesorería Municipal de León, Guanajuato.**

DÉCIMA CUARTA. - DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL CONTRATANTE realizará la supervisión de los trabajos ejecutados por **EL PROYECTISTA** mediante el personal asignado por la Dirección de Planeación y Proyectos, notificándole debidamente a **EL PROYECTISTA** el nombre y cargo de la persona que inspeccionará los trabajos ejecutados, el cual podrá realizar las observaciones que estime pertinentes en beneficio de los trabajos a cargo de **EL PROYECTISTA**.

Por su parte **EL PROYECTISTA** conviene y se obliga a atender las observaciones que le haga el personal asignado por la Dirección de Planeación y Proyectos, siempre y cuando consten por escrito en la bitácora o instrumento de control equivalente. Cuando **EL PROYECTISTA** considere tener razones técnicas para no sujetarse a las observaciones que el haga **EL CONTRATANTE**, deberá ponerlas en conocimiento de éste último para que se encuentre una solución definitiva.

DÉCIMA QUINTA. - DEL USO DE LA BITÁCORA.

El uso de la bitácora es obligatorio, por lo que **LAS PARTES** aceptan que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora se realizará conforme a lo determinado en los lineamientos y disposiciones legales que especifica el presente contrato y la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES A TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO.

LAS PARTES convienen que **EL CONTRATANTE** podrá modificar los términos de referencia, las especificaciones, asi como el programa y monto de pago de los servicios relacionados con la misma por lo cual hará saber por escrito a **EL PROYECTISTA** oportunamente si las modificaciones afectan el costo total de los trabajos debiendo quedar establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente.

LAS PARTES acuerdan que los servicios deberán ser realizados conforme a los términos de referencia respetando los lineamientos minimos para dictaminar la factibilidad del expediente técnico, de acuerdo con el programa de trabajo, especificaciones y demás documentos que constituyen los trabajos a realizar, mismos que forman parte integral de este contrato.

En caso de que en los términos de referencia no se especifique una norma técnica que rija los trabajos a ejecutar **EL PROYECTISTA** deberá presentar por escrito, antes del inicio de la ejecución de los trabajos, a **EL CONTRATANTE** mediante nota de bitácora la propuesta de la norma de referencia o criterios que utilizará para ejecutar los trabajos, misma que se deberá aplicar para el cumplimiento de los servicios, EL **CONTRATANTE** deberá validar mediante oficio o nota de bitácora la propuesta en un plazo no mayor a 5 dias hábiles.

Si en el proceso y desarrollo de los trabajos **EL CONTRATANTE** estima necesario modificar los trabajos a realizar, o bien **EL PROYECTISTA** considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará la sugerencia por escrito y **EL CONTRATANTE** establecerá las modificaciones, adiciones y/o reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de **EL PROYECTISTA** las modalidades aprobadas. Estas modificaciones se consideran incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para **LAS PARTES**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Acuerdan **LAS PARTES** que **EL PROYECTISTA** no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que **EL CONTRATANTE** le ordene y autorice con precios unitarios autorizados por este último. En caso contrario **EL PROYECTISTA** no tendrá derecho a reclamar pago alguno por tal concepto.

Los trabajos extraordinarios que ejecute **EL PROYECTISTA** por orden de **EL CONTRATANTE** le serán pagados a este de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos considerado en las tarjetas de precios unitarios, previa solicitud y autorización por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. - SEGUIMIENTO AL PROYECTO EJECUTIVO.

EL PROYECTISTA se obliga a dar seguimiento al proyecto ejecutivo que haya realizado por motivo del presente contrato hasta la total ejecución de la obra que derive.

LA **CONTRATANTE** se compromete a notificar a **EL PROYECTISTA** las necesidades, observaciones, adecuaciones o cuestiones técnicas necesarias para la ejecución de la obra derivada del proyecto ejecutivo realizado por **EL PROYECTISTA**, determinando el tiempo estimado para su acatamiento.

Notificadas las necesidades, observaciones, adecuaciones o cuestiones técnicas, **EL PROYECTISTA** tiene la obligación de realizar las actividades necesarias para cumplimentar los requerimientos precisos para la ejecución de la obra.

Cuando las necesidades, observaciones, adecuaciones o cuestiones técnicas deriven de la deficiencia de la ejecución de los servicios contratados o por causas imputables a **EL PROYECTISTA**, éste se obliga a ejecutar las actividades necesarias para cumplimentar lo requerido sin costo alguno; en caso que las necesidades, observaciones, adecuaciones o cuestiones técnicas deriven de cuestiones distintas, que no sean imputables a **EL PROYECTISTA**, realizará las actividades que se requieran para cumplimentar lo solicitado bajo el costo que determinen **LAS PARTES**.

En caso que **EL PROYECTISTA** no cumplimente lo determinado en la presente cláusula se obliga a pagar los costos originados por su incumplimiento a favor de **EL CONTRATANTE**, en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir de la notificación de su incumplimiento.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD.

EL PROYECTISTA cede a **EL CONTRATANTE** los derechos de uso y explotación de sus derechos de autor sobre el proyecto ejecutivo objeto de éste contrato, por lo tanto, cualquier documento relacionado con el proyecto ejecutivo será en todo momento propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE**, quien podrá reproducirlos, editarlos o usarlos de la forma que mejor convenga a sus intereses, sin más limitación que citar u otorgar el crédito a **EL PROYECTISTA**.

En los términos anteriores, **EL PROYECTISTA** conviene y se obliga a no divulgar ni utilizar a título personal o empresarial, la información recibida por **EL CONTRATANTE** ni los resultados del proyecto ejecutivo realizado, a menos que cuente con la autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE**.

EL PROYECTISTA no será responsable por aquella información proporcionada por **EL CONTRATANTE** a terceras personas, ni de la que sea del conocimiento público.

VIGÉSIMA. - CONTROL Y VIGILANCIA.

Ambas **PARTES** acuerdan que **EL CONTRATANTE** o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo los trabajos y demás obligaciones pactadas con **EL PROYECTISTA**, por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que

se ajuste a las especificaciones de los términos de referencia y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL CONTRATANTE podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causas imprevisibles o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se determine la suspensión de los servicios por causa imputable a **EL CONTRATANTE** este pagará a **EL PROYECTISTA** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables, lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES DEL PROYECTISTA.

EL PROYECTISTA se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del Proyecto materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo, y sus anexos, y a que su servicio se efectúe a satisfacción de **EL CONTRATANTE**, así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de los mismos, de los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a **EL CONTRATANTE**, o a terceros y en dado caso se tramitar la ejecución de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

EL PROYECTISTA reconoce y acepta que es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social por los trabajadores que ocupe para dar cumplimiento a los trabajos materia del presente contrato y conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que éstos presenten en su contra o de **EL CONTRATANTE**.

En caso de controversias técnicas generadas durante la vigencia del servicio generado, EL **CONTRATANTE** solicitará a **EL PROYECTISTA** que presente la solución correspondiente.

EL PROYECTISTA dará seguimiento al proyecto durante el proceso de construcción en obra mediante la realización de visitas programadas y por etapas generales o de acuerdo a la complejidad de los trabajos, deberá generar y entregar a **EL CONTRATANTE** un reporte por escrito por cada visita realizada.

EL PROYECTISTA será responsable de los daños y perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE** cuando los trabajos no se ajusten a lo especificado en este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables.

EL PROYECTISTA será el único responsable de los trabajos cuando éstos no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a los términos de referencia establecidos que por escrito le proporcione **EL CONTRATANTE** por lo que, en su caso, la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de **EL PROYECTISTA** y de forma inmediata.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de **EL PROYECTISTA**, se le notificara mediante oficio emitido por **EL CONTRATANTE** el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses

correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

EL PROYECTISTA contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **EL CONTRATANTE,** sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

VIGÉSIMA TERCERA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES: Convienen las partes que si EL **PROYECTISTA** no concluye el proyecto objeto del presente contrato en la fecha señalada o incurre en incumplimiento del programa de trabajo que se anexa al presente como parte integral del mismo, cubrirá a: **EL CONTRATANTE** una pena convencional que será el equivalente 1.5/1000 (uno punto cinco al millar) por día de desfasamiento del monto de los conceptos del proyecto pendiente de ejecutar.

EL PROYECTISTA faculta a **EL CONTRATANTE** desde éste momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en ésta cláusula sin ninguna responsabilidad para éste.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando los trabajos se retrasen en un lapso mayor al 15% del tiempo establecido en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a **EL PROYECTISTA.**

La sanción obedece al resultado de multiplicar el monto por ejercer por el factor de la sanción señalado anteriormente y por el número de días en que se rebase la fecha autorizada de terminación, las penas señaladas se aplicacarán sin perjuicio de la facultad que tiene **EL CONTRATANTE** para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

Se acepta por ambas partes establecer un importe máximo de sanción de hasta el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.). igualmente se acepta que adicional a lo que se establece en ésta cláusula, si el número de días de desfasamiento rebasa el número de 10 (diez), **EL PROYECTISTA** se hará acreedor a una sanción adicional a 66 veces la unidad de medida de actualización diaria (UMA) y si éste desfasamiento llega a los 20 (veinte) o más dias, el importe de ésta sanción original se incrementará otras 44 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria (UMA)

"LA CONTRATANTE" notificará la pena convencional mediante oficio debidamente fundado y motivado a **EL PROYECTISTA** en el domicilio señalado por éste último a efecto de oír y recibir notificaciones señalado en el apartado de declaraciones del proyectista inciso D), así como en el correo electrónico señalado para los mismos efectos. a su vez también se asentará nota en bitácora respecto al atraso en ejecución del proyecto.

La evaluación e importe de los desfasamientos se harán los días últimos de cada mes, una vez notificadas las penas convencionales durante el transcurso del o de los trabajos objetos del presente contrato se aplicaran como retenciones económicas, pudiendo ser recuperadas por **EL PROYECTISTA** en las estimaciones siguientes si se regulariza en los tiempos conforme a su programa de trabajo y adquirirán carácter definitivo al concluir éste o cuando se rebase la última fecha autorizada y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

EL PROYECTISTA faculta a **EL CONTRATANTE** desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que solo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél, **EL CONTRATANTE** podrá realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Fiscal competente para hacer efectiva la fianza otorgada ante la Tesorería Municipal, para garantizar el fiel cumplimiento de los trabajos contratados

VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que serán causas de terminación del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CONTRATANTE"** conforme a lo señalado en el artículo 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las siguientes:

I. **Por terminación anticipada, cuando:**

a) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos,
b) De las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que existe causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución del proyecto.
c) Por mutuo consentimiento.
d) Caso fortuito o fuerza mayor.
e) El ente público contratante, por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al ente público.

II. **Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:**

a) **EL PROYECTISTA** suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace **EL CONTRATANTE** por defectuosos, o no cumplir con los términos solicitados.
b) **EL PROYECTISTA** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa y en el presente contrato.
c) **El PROYECTISTA** ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de **EL CONTRATANTE**
d) **El PROYECTISTA"** incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato.
e) El incumplimiento implique un desfasamiento en tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% y sea imputable a **EL PROYECTISTA**
f) Haber proporcionado **EL PROYECTISTA** datos falsos al registrarse o al formular el contrato o bien, cuando siendo reales éstos hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a **EL CONTRATANTE**.
g) Si se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de sus bienes en forma tal que se pudiere afectar la consecución del presente contrato.
h) Si cede, enajena, fideicomite o grava en cualquier forma o por cualquier título la totalidad o parte de los trabajos objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de **EL CONTRATANTE**.
i) Si no subsana las irregularidades en que haya incurrido por la prestación de sus servicios, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación que se le haya hecho para ese efecto por **EL CONTRATANTE**.

j) Por falta de probidad.
k) Cuando el incumplimiento implique un desfasamiento en tiempo en la ejecución de los trabajos conforme a su programa de trabajo, y sea imputable a **EL PROYECTISTA**.
l) En general, por el incumplimiento por parte de **EL PROYECTISTA** de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, así como a las leyes y reglamentos aplicables y a las instrucciones de **EL CONTRATANTE** respecto a la prestación de los servicios y trabajos objeto del presente contrato.

La rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se notificará por oficio a **EL PROYECTISTA** el inicio del procedimiento de rescisión, por el incumplimiento en que haya ocurrido, otorgándole un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, asimismo se le citará en una fecha próxima para levantar el acta circunstanciada de toma de posesión de los trabajos ejecutados.

II. Transcurrido el plazo a que se refiere en la fracción anterior, **EL CONTRATANTE** emitirá la resolución procedente considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer por **EL PROYECTISTA.**

III. La resolución que se pronuncie será notificada a **EL PROYECTISTA,** en el domicilio o correo electrónico que para tal efecto señale, en el supuesto de que en la resolución se determine la rescisión administrativa del contrato, en la misma se convocará a la contratista a realizar el finiquito del proyecto de manera conjunta con el ente público contratante dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida.

En todos estos casos **EL PROYECTISTA** está obligado por el presente contrato a devolver a **EL CONTRATANTE** la diferencia del porcentaje de los recursos pagados por los servicios que le hayan sido pagados a la fecha de la rescisión del contrato.

Además de la rescisión administrativa del contrato, **EL CONTRATANTE** podrá solicitar a la Autoridad Fiscal competente que se haga válida la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA QUINTA. - DE LA CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
LAS PARTES en cualquier momento podrán realizar audiencias de conciliación y resolución de controversias, determinando de manera escrita el proceso que los regirá de conformidad al asunto que se desee tratar, pudiendo solicitar la conciliación a la Contraloría Municipal o en su caso, nombrar un conciliador o árbitro para la resolución requerida.

El proceso de conciliación no deberá exceder de treinta días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación que realicen por escrito alguna de **LAS PARTES**, notificándole a la otra que desea llevar a cabo la conciliación o resolución de controversia y los motivos de los cuales se derive, debiendo aportar las pruebas que crea necesarias; se desahogarán las audiencias que requieran con el fin de solucionar la cuestión en disputa.

En caso que **LAS PARTES** no lleguen a una solución o no exista acuerdo entre las mismas, podrán ejercer los derechos que crean hacer valer de conformidad a la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Código Civil para el Estado de Guanajuato.

VIGÉSIMA SEXTA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

De conformidad al artículo 39 cuarto párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **LA CONTRATANTE** podrá solicitar a la Secretaría de Obra Pública la suspensión o cancelación del registro del **PROYECTISTA** en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios (PUC), por lo que **LA CONTRATANTE** deberá:

I. Notificar al **PROYECTISTA** la causa que motive la suspensión o cancelación del registro en el PUC.
II. Desahogar las pruebas que presente **EL PROYECTISTA**.
III. Dictar la resolución respectiva.

LAS PARTES se sujetan al procedimiento que establece el artículo 39 cuarto párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato para que posterior a su desahogo se notifique a la Secretaría de Obra Pública la resolución respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
Ambas **PARTES** manifiestan que los domicilios para recibir notificaciones son los que se han señalado en este contrato y ubicado en esta ciudad y en caso de haber cambio de domicilio lo harán saber por escrito recíprocamente, caso contrario las notificaciones que se hagan en las mismas surtirán plenos efectos entre **LAS PARTES**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VOLUNTAD DE LAS PARTES.
LAS PARTES manifiestan expresamente, que en la realización y firma del presente contrato no existe, dolo, error, mala fe, violencia o vicio alguno que pudiera invalidarlo, y manifiestan su voluntad en estar y pasar por el en todo tiempo y lugar.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.

Los actos, contratos y convenios celebrados en contravención a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, estarán afectados de nulidad.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato respectivamente, renunciando las partes al fuero de se presente o futuros domicilios.

TRÍGESIMA. INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Una vez que fue leído y entendido el presente contrato y sus anexos, LAS PARTES lo firman y ratifican en la Ciudad de León, Guanajuato, a los **10 días del mes de Diciembre del año de 2025**

EL CONTRATANTE

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

EL PROYECTISTA

MEDELSA, S.A. DE C.V.
ARQ. DANIEL MARTINEZ MEDEL

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. ELVIA ROSAURA MENA BERMÚDEZ
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE VIALIDADES

Firma como encargada para suplir de forma temporal el puesto del titular de la Dirección de Planeación y Proyectos de conformidad a lo señalado en el oficio número DGOP/1633/2025 del 08 de agosto del 2025; con fundamento en los artículos 19 primer párrafo, fracciones VII, VIII, XV XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y 167 en todas sus fracciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Para la supervisión del presente contrato se asignó a **ARQ. MAURICIO ARIAS BALDERAS,** de la Dirección de Planeación y Proyectos, a efecto de darle continuidad al mismo.

25-1721-1

611

MEDELSA, S.A. DE C.V.

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA
ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTINEZ,
COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN; LEÓN, GTO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
&1	**PRELIMINARES (TOPOGRAFÍA)**				
S.00.0001	VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO CON ESTACION TOTAL (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA) DE ESPACIO PÚBLICO (MINIDEPORTIVA) APOYADO SOBRE PUNTOS CONTROL COLOCADOS CON GPS EN COORDENADAS UTM, SE OBTENDRAN TODOS LOS DETALLES EXISTENTES TALES COMO: PARAMENTOS, GUARNICIONES, BANQUETAS, POSTES, ARBOLES, CAJAS DE VALVULA, CAJAS DE REGISTRO DE TELEFONO Y/O ENERGIA ELECTRICA, POZOS DE VISITA, REGISTROS SANITARIOS , CERCAS, VIALIDADES Y BOCACALLES, ETC. INCLUYE: TRABAJO EN GABINETE, ELABORACION DE PLANO EN MEDIO DIGITAL EN AUTO CAD 2004 O SUPERIOR, IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA HASTA CONSEGUIR EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN, LISTADO DE PUNTOS, REPORTE TOPOGRÁFICO, HOJA DE POSTPROCESO Y EN CASO DE REQUERIRSE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN LAS MOJONERAS QUE SEAN NECESARIAS. Precio U.: ** TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N. ** Total: ** TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N. **	LEV	1.00	$ 34,519.02	$ 34,519.02
S.00.0002	TRAZO DE EJES EN CAMPO CON CADENAMIENTO A CADA 20 METROS, INCLUYE EL TRAZO DE TODOS LOS EJES ESTABLECIDOS COMO NECESARIOS DENTRO DEL PROYECTO GEOMÉTRICO INCLUYE LA IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE REFERENCIA PARA SER RECONSTRUIDO DURANTE LA OBRA. INCLUYE: IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA Y REGISTRO DE TODOS LOS EJES DE TRAZO. Precio U.: ** SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 94/100 M.N. ** Total: ** SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 94/100 M.N. **	TRAZO	1.00	$ 7,170.94	$ 7,170.94
S.00.0003	NIVELACION DE UNA RED DE BANCOS POR EL METODO DIFERENCIAL CON NIVEL FIJO, UN BANCO DE NIVEL MINIMO CADA 250.00 MTS. Precio U.: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 76/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 76/100 M.N. **	KM	1.00	$ 5,810.76	$ 5,810.76
S.00.0004	SECCIONAMIENTO TRANSVERSAL EN CAMPO, SECCIONADO @ 10.00 METROS CON APARATOS DE PRECISION, NO INCLUYE: IMPRESION O COPIAS DE PLANOS PARA ENTREGA, NI LA INTEGRACION DE LOS MISMOS EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL. Precio U.: ** OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 46/100 M.N. ** Total: ** OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 46/100 M.N. **	KM	1.00	$ 8,105.46	$ 8,105.46
S.00.0005	ENTREGA FÍSICA SIN APARATOS DE PRECISIÓN PARA LA REFERENCIACIÓN DEL TRAZO DEL PROYECTO PLASMADO EN CAMPO, INCLUYE UNA SOLA VISITA, NO COMPRENDE VISITAS ADICIONALES. Precio U.: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N. ** Total: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N. **	ENTREGA	1.00	$ 1,847.69	$ 1,847.69
	Total de PRELIMINARES (TOPOGRAFÍA) **** CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N. ****				**$ 57,453.87**
&2	**TRAMITOLOGIA E INVENTARIOS**				
S.00.0100	INVENTARIO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN PREDIO Y EN VIALIDAD ASÍ COMO BOCACALLES EN PRESENCIA DE UN PROFESIONISTA. COMPRENDE UNA INSPECCION MINUCIOSA DE LAS INSTALACIONES EN EL SUBSUELO VISIBLES O DE FACIL ACCESO (NO INCLUYE DESAZOLVE), OBTENIENDO E INTEGRANDO EN PLANOS: DIMENSIONES, CARACTERISTICAS, DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	LEV	1.00	$ 12,802.24	$ 12,802.24

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	QUE LAS CONFORMAN, DIRECCIONES, DESPIECE EN EL CASO DE CAJAS DE VALVULAS, CROQUIS DE UBICACION, PROFUNDIDAD, DISTANCIA A PARAMENTO DE LAS INSTALACIONES Y TODA LA INFORMACION QUE TENGA INFLUENCIA EN EL PROYECTO INCLUYENDO EL RESULTADO DE LAS EXCAVACIONES PARA EL SONDEO DE INSTALACIONES. INCLUYE TRABAJO DE GABINETE. EN ZONA URBANA. Precio U.: ** DOCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 24/100 M.N. ** Total: ** DOCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 24/100 M.N. **				
S.00.0101	INVENTARIO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS EN PREDIC Y EN VIALIDAD ASÍ COMO BOCACALLES EN PRESENCIA DE UN PROFESIONISTA. COMPRENDE UNA INSPECCION MINUCIOSA DE LAS INSTALACIONES EN EL SUBSUELO VISIBLES O DE FACIL ACCESO (NO INCLUYE DESAZOLVE), OBTENIENDO E INTEGRANDO EN PLANOS: DIMENSIONES, CARACTERISTICAS, DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE LAS CONFORMAN, DIRECCIONES, DESPIECE EN EL CASO DE CAJAS DE VALVULAS, CROQUIS DE UBICACION, PROFUNDIDAD, DISTANCIA A PARAMENTO DE LAS INSTALACIONES Y TODA LA INFORMACION QUE TENGA INFLUENCIA EN EL PROYECTO INCLUYENDO EL RESULTADO DE LAS EXCAVACIONES PARA EL SONDEO DE INSTALACIONES. INCLUYE TRABAJO DE GABINETE. EN ZONA URBANA. Precio U.: ** DOCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 24/100 M.N. ** Total: ** DOCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 24/100 M.N. **	LEV	1.00	$ 12,802.24	$ 12,802.24
S.00.0102	INVENTARIO DE INSTALACIONES PLUVIALES EN PREDIO Y EN VIALIDAD ASÍ COMO BOCACALLES EN PRESENCIA DE UN PROFESIONISTA. COMPRENDE UNA INSPECCION MINUCIOSA DE LAS INSTALACIONES EN EL SUBSUELO VISIBLES O DE FACIL ACCESO (NO INCLUYE DESAZOLVE), OBTENIENDO E INTEGRANDO EN PLANOS: DIMENSIONES, CARACTERISTICAS, DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE LAS CONFORMAN, DIRECCIONES, DESPIECE EN EL CASO DE CAJAS DE VALVULAS, CROQUIS DE UBICACION, PROFUNDIDAD, DISTANCIA A PARAMENTO DE LAS INSTALACIONES Y TODA LA INFORMACION QUE TENGA INFLUENCIA EN EL PROYECTO INCLUYENDO EL RESULTADO DE LAS EXCAVACIONES PARA EL SONDEO DE INSTALACIONES. INCLUYE TRABAJO DE GABINETE. EN ZONA URBANA. Precio U.: ** DOCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 24/100 M.N. ** Total: ** DOCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 24/100 M.N. **	LEV	1.00	$ 12,802.24	$ 12,802.24
S.00.0103	IDENTIFICACION E INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO Y CFE. EL PROYECTISTA DEBERÁ DE IDENTIFICAR LAS INSTALACIONES DE CFE Y ALUMBRADO UBICADAS A LO LARGO DE LA CALLE Y AL INTERIOR DEL PREDIO, EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROOYECTO; ELABORAR UN DICTAMEN ESPECIFICANDO SU ESTADO ACTUAL, TIPO DE POSTE, LUMINARIO, SI EXISTE ALTA O BAJA TENSIÓN, TRANSFORMADORES, RETENIDAS, TIPO DE POSTE, UBICACIÓN DE LOS MISMOS EN RELACIÓN A LA TRAZA AUTORIZADA. SE LEVENTARA MEMORIA FOTOGRÁFICA. Precio U.: ** CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N. ** Total: ** CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N. **	LEV	1.00	$ 14,935.93	$ 14,935.93
S.00.0104	IDENTIFICACION E INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES. EL PROYECTISTA DEBERÁ DE IDENTIFICAR LAS INSTALACIONES ESPECIALES UBICADAS A LO LARGO DE LA CALLE Y AL INTERIOR DEL PREDIO EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO; ELABORAR UN DICTAMEN	LEV	1.00	$ 17,069.64	$ 17,069.64

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	ESPECIFICANDO SU ESTADO ACTUAL. SE LEVENTARA MEMORIA FOTOGRÁFICA. Precio U.: ** DIECISIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. ** Total: ** DIECISIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. **				
S.00.0007	ANALISIS DEL SITIO DEL PROYECTO PARA ELABORAR LA FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL PARA DETERMINAR EL TRÁMITE APLICABLE EN APEGO A LOS ART. 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, INCLUYE VISITA AL SITIO DEL PROYECTO Y REPORTE FOTOGRÁFICO. Precio U.: ** DOCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N. ** Total: ** VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N. **	ANÁLISIS	2.00	$ 12,067.76	$ 24,135.52
I.01.0001	IDENTIFICACIÓN E INVENTARIO DE ARBOLES EXISTENTES QUE SE UBIQUEN EN LA ZONA DEL PROYECTO O REPRESENTEN AFECTACIÓN PARA LOS INMUEBLES Y/O PERSONAS, DESCRIBIENDO EN CADA FICHA: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (ESPECIE, NOMBRE CIENTÍFICO, ALTURA, DIÁMETRO TRONCO, DIÁMETRO COPA) EN SU CASO, PROPUESTA DE AFECTACIÓN A REALIZAR (TALA, RETIRO, PODA O TRASPLANTE), CONDICIÓN FITOSANITARIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN, CROQUIS DE UBICACIÓN, Y FOTOGRAFÍA. EL ESPECIALISTA DEBERÁ DE REALIZAR UNA FICHA TÉCNICA POR EJEMPLAR ENCONTRADO, INCLUYE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN A COLOR DE FICHA (1 A 99 PIEZAS). INCLUYE: ENTREGA DIGITAL EN MEMORIA USB CON TODO EL PROYECTO.(CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Precio U.: ** NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N. **	PZA	99.00	$ 96.70	$ 9,573.30
S.00.0009	SOLICITUD DE INTERVENCIÓN A LA VEGETACIÓN URBANA, INCLUYE LLENADO DE FORMATOS, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, PLANO DE UBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES, INFORMACIÓN TECNICA DEL PROYECTO, MEMORIA FOTOGRAFICA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE RESPUESTA (INCLUYE FICHAS DE ARBOLADO). Precio U.: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N. **	ESTUDIO	1.00	$ 4,388.27	$ 4,388.27
S.00.0010	ELABORACIÓN Y GRAFICADO DE PLANO DE LA VEGETACIÓN PRESENTE EN EL PROYECTO QUE INCLUYE UBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES ARBÓREOS CON SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, DIÁMETRO DE COPA Y FUSTE, SIMBOLOGÍA, TOMANDO COMO BASE EL PLANO TOPOGRÁFICO DEL PROYECTO EJECUTIVO; COMPARADO CON EL PROYECTO GEOMÉTRICO O ARQUITECTÓNICO DONDE SE SEÑALE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN, REFORESTACIÓN (DE ACUERDO A LA PALETA VEGETAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO), REUBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES Y RECOMENDACIONES. Precio U.: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 4,388.27	$ 4,388.27
S.00.0011	SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE MODALIDAD TRAMITADA ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (SMAOT), QUE INCLUYE ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUD CORRESPONDIENTE Precio U.: ** QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. ** Total: ** QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. **	ESTUDIO	1.00	$ 15,358.97	$ 15,358.97
S.00.0117	ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO	ESTUDIO	1.00	$ 14,920.14	$ 14,920.14

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL, SEGÚN LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 87° DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, OBTENIENDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN LO CORRESPONDIENTE A LA MEMORIA DE CALCULO Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADOS. EL ESTUDIO DEBERÁ DE CONSIDERAR LO SOLICITADO EN EL REGLAMENTO 94°, 98°, 99° Y 100° DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, ENTRE ALGUNAS RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, PARA ELLO SE DEBERÁ DE REALIZAR RECORRIDOS DE CAMPO Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, SIENDO EL PRODUCTO ENTREGABLE (1) LA CARPETA CON ESTUDIO, PLANOS DISCO PARA PROMOVENTE (2) CARPETA Y CD PARA LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE (3) OFICIOS Y RESOLUCIÓN. Precio U.: ** CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 14/100 M.N. ** Total: ** CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 14/100 M.N. **				
S.00.0118	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE EN SU CASO SE GENERE, Y HASTA LA OBTENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN POSITIVA O NEGATIVA (POR INFORMACIÓN NO IMPUTABLE AL PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES). Precio U.: ** SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 07/100 M.N. ** Total: ** SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 07/100 M.N. **	ESTUDIO	1.00	$ 7,460.07	$ 7,460.07
S.00.0012	DIAGNOSTICO DE ESTADO ACTUAL DEL CONJUNTO. INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS DE LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO Y PLANO DE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO EN MEDIO DIGITAL EN AUTO CAD 2004 O SUPERIOR. Precio U.: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. **	DIAGNÓST	1.00	$ 9,684.61	$ 9,684.61
	Total de TRAMITOLOGIA E INVENTARIOS **** CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 44/100 M.N. ******				**$ 160,321.44**
&3	**PROYECTO BASICO.**				
S.00.0105	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DEL AUDITORIO, CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE COMUDE, QUE INCLUYE: ANTEPROYECTO, PLANTA DE CONJUNTO, PLANTA ARQUITECTÓNICA, CORTES Y FACHADAS; DEBERÁ DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN (NIVELES, COTAS, EJES, NORTE, SIMBOLOGIA, ESCALA GRÁFICA, SOLAPA AUTORIZADA, ETC) . ASI COMO CONSIDERAR AL MENOS 2 PROPUESTAS PARA EL SEGUMIENTO DE VALIDACIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 48,459.95	$ 48,459.95
S.00.0013	PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEL AUDITORIO, CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE COMUDE, QUE INCLUYE: ANTEPROYECTO, PLANTA DE CONJUNTO, PLANTA ARQUITECTÓNICA, CORTES Y FACHADAS; DEBERÁ DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN (NIVELES, COTAS, EJES, NORTE,	PROY	1.00	$101,687.77	$ 101,687.77

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	SIMBOLOGIA, ESCALA GRÁFICA, SOLAPA AUTORIZADA, ETC) . LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** CIENTO UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N. ** Total: ** CIENTO UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N. **				
S.00.0014	PROYECTO EJECUTIVO DE RASANTES Y SECCIONES DE CONSTRUCCIÓN TOMANDO COMO BASE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA E INVENTARIOS. LAS SECCIONES SE OBTENDRAN EN LOS LUGARES DONDE SE VA A MODIFICAR EL TERRENO NATURAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA (EDIFICIO, CANCHAS, PALAPA, BAÑOS, ANDADORES, ETC). CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN (TERRENO NATURAL, EJE DE TRAZO, RETICULA, RASANTE, CADENAMIENTO, ESCALA NIVELES, ETC). LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N. ** Total: ** VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 29,075.97	$ 29,075.97
S.00.0015	PROYECTO EJECUTIVO DE TRAZO SE DEBERÁ DE PLASMAR LOS PUNTOS TOPOGRÁFICOS MAS IMPORTANTES Y SIGNIFICATIVOS DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO EJECUTIVO (EDIFICIO, CANCHAS, PALAPA, BAÑOS, ANDADORES, ETC). SE COLOCA EL CUADRO DE LOS PUNTOS DE TRAZO CON LAS COORDENADAS X,Y,Z. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 9,691.99	$ 9,691.99
S.00.0016	PROYECTO CONSTRUCTIVO CONSIDERANDO DEMOLICIONES, ALBAÑILERÍA, HERRERÍA, CANCELERÍA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, SE DEBERÁ PLASMAR LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO, TANTO EN PLANTAS COMO EN CORTES Y FACHADAS, PARA LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SE DEBEN REPRESENTAR EN ZONAS DONDE CONFLUYAN DISTINTOS MATERIALES O TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS EN LA CUAL SE NECESITA PROFUNDIZAR O PUEDEN GENERAR DUDAS EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN, ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N. ** Total: ** SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 72,689.93	$ 72,689.93
S.00.0017	PROYECTO DE ACABADOS, DEFINIR LOS MATERIALES Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGIÓN; QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y LA VIABILIDAD CONSTRUCTIVA, PARA LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO EJECUTIVO, REPRESENTADOS POR SIMBOLOGÍA EN MUROS, PISOS, PLAFONES ETC. LA SIMBOLOGÍA PROPUESTA CONTARÁ CON ACABADO INICIAL, ACABADO BASE Y ACABADO FINAL. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 58,151.94	$ 58,151.94
S.00.0018	PROYECTO DE MOBILIARIO, EQUIPAR O REHABILITAR EL MOBILIARIO QUE SE ESTAN PROPONIENDO EN EL	PROY	1.00	$ 33,921.97	$ 33,921.97

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	PROYECTO INCLUYENDO EL SISTEMA DE ANCLAJE DEL MISMO, QUE SEAN DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGIÓN; QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUSARIOS. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 97/100 M.N. ** Total: ** TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 97/100 M.N. **				
S.00.0119	PROYECTO DE MOBILIARIO DE GRADAS, INCLUYENDO EL SISTEMA TANTO RETRÁCTIL COMO DESMONTABLE, QUE SEAN DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGIÓN; QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUSARIOS. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 58,151.94	$ 58,151.94
S.00.0019	PROYECTO DE JARDINERIA Y OBRA EXTERIOR, DESARROLLAR ESPACIOS VERDES Y ANDADORES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, DEPURANDO EL AIRE, DANDO VIDA, SOMBRA, PROTECCIÓN, AMORTIGUANDO RUIDOS, SUAVIZANDO EL ENTRONO QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DETECTADAS DEL TERRENO Y DE LOS USUSARIOS. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 9,691.99	$ 9,691.99
S.00.0020	PROYECTO DE SEÑALÉTICA, COMUNICAR, GUIAR, DIRECCIONAR A LOS USUARIOS DENTRO DEL ESPACIO PROPUESTO, QUE SEAN DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGIÓN; QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUSARIOS. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N. ** Total: ** OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 8,480.48	$ 8,480.48
S.00.0106	PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE OBRA EXTERIOR, CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE COMUDE Y ADECUÁNDOSE AL PLAN MAESTRO DE LA DEPORTIVA, QUE INCLUYE: ANTEPROYECTO, PLANTA DE CONJUNTO, PLANTA ARQUITECTÓNICA, CORTES Y FACHADAS; DEBERÁ DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN (NIVELES, COTAS, EJES, NORTE, SIMBOLOGIA, ESCALA GRÁFICA, SOLAPA AUTORIZADA, ETC) . LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 96/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 96/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 43,613.96	$ 43,613.96
S.00.0107	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO EXTERIOR, CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE COMUDE Y ADECUÁNDOSE AL PLAN MAESTRO DE LA	PROY	1.00	$ 24,229.98	$ 24,229.98

MEDELSA, S.A. DE C.V.

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA
ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTINEZ,
COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN; LEÓN, GTO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	DEPORTIVA, QUE INCLUYE: ANTEPROYECTO, PLANTA DE CONJUNTO, PLANTA ARQUITECTÓNICA, CORTES Y FACHADAS; DEBERÁ DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN (NIVELES, COTAS, EJES, NORTE, SIMBOLOGIA, ESCALA GRÁFICA, SOLAPA AUTORIZADA, ETC) . ASI COMO CONSIDERAR AL MENOS 2 PROPUESTAS PARA EL SEGUMIENTO DE VALIDACIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N. ** Total: ** VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N. **				
S.00.0108	PROYECTO EJECUTIVO DE RASANTES Y SECCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR, TOMANDO COMO BASE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA E INVENTARIOS. LAS SECCIONES SE OBTENDRAN EN LOS LUGARES DONDE SE VA A MODIFICAR EL TERRENO NATURAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA (EDIFICIO, CANCHAS, PALAPA, BAÑOS, ANDADORES, ETC). CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN (TERRENO NATURAL, EJE DE TRAZO, RETICULA, RASANTE, CADENAMIENTO, ESCALA NIVELES, ETC). LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. ** Total: ** CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 14,537.99	$ 14,537.99
S.00.0109	PROYECTO EJECUTIVO DE TRAZO DE OBRA EXTERIOR, SE DEBERÁ DE PLASMAR LOS PUNTOS TOPOGRÁFICOS MAS IMPORTANTES Y SIGNIFICATIVOS DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO EJECUTIVO (EDIFICIO, CANCHAS, PALAPA, BAÑOS, ANDADORES, ETC). SE COLOCA EL CUADRO DE LOS PUNTOS DE TRAZO CON LAS COORDENADAS X,Y,Z. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 9,691.99	$ 9,691.99
S.00.0110	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRA EXTERIOR, CONSIDERANDO DEMOLICIONES, ALBAÑILERÍA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, SE DEBERÁ PLASMAR LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO, TANTO EN PLANTAS COMO EN CORTES Y FACHADAS, PARA LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SE DEBEN REPRESENTAR EN ZONAS DONDE CONFLUYAN DISTINTOS MATERIALES O TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS EN LA CUAL SE NECESITA PROFUNDIZAR O PUEDEN GENERAR DUDAS EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN, ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 98/100 M.N. ** Total: ** VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 98/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 21,806.98	$ 21,806.98
S.00.0111	PROYECTO DE ACABADOS DE OBRA EXTERIOR, DEFINIR LOS MATERIALES Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGIÓN; QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y LA VIABILIDAD CONSTRUCTIVA, PARA LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO EJECUTIVO, REPRESENTADOS POR SIMBOLOGÍA EN MUROS, PISOS, PLAFONES ETC. LA SIMBOLOGÍA PROPUESTA CONTARÁ CON ACABADO INICIAL, ACABADO BASE Y ACABADO FINAL. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS	PROY	1.00	$ 29,075.97	$ 29,075.97

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N. ** Total: ** VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N. **				
S.00.0112	PROYECTO DE MOBILIARIO DE OBRA EXTERIOR, EQUIPAR O REHABILITAR EL MOBILIARIO QUE SE ESTAN PROPONIENDO EN EL PROYECTO INCLUYENDO EL SISTEMA DE ANCLAJE DEL MISMO, QUE SEAN DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGIÓN; QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUSARIOS. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N. ** Total: ** DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 19,383.98	$ 19,383.98
S.00.0021	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL DEL PROYECTO EJECUTIVO. DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Precio U.: ** CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. ** Total: ** CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. **	MEMORIA	1.00	$ 14,537.99	$ 14,537.99
S.00.0022	PRESENTACIÓN EN POWER POINT CON LAS LÁMINAS DE PRESENTACIÓN NECESARIAS: CONTENIENDO CROQUIS DE LOCALIZACIÓN, ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN, PROYECTO ARQUITECTÓNICO, PERSPECTIVAS Y COSTO DE LA OBRA. Precio U.: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. **	DOCUMENT	1.00	$ 9,691.99	$ 9,691.99
S.00.0023	PROYECTO DE INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA. CONSIDERANDO EDIFICIOS NUEVOS Y REHABILITACIÓN DE LOS EXISTENTES. INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS DEFINITIVOS Y DETALLES CONSTRUCTUIVOS, ESTABLECIMIENTOS DE DATOS BÁSICOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN PARA PARA AUTORIZACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL, CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS CON CUANTIFICACIÓN DE OBRA, PRESUPUESTO DE OBRA, IMPRESIÓN O COPIAS PARA ENTREGA. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N. ** Total: ** CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N. **	PROYECTO	1.00	$103,384.51	$ 103,384.51
S.00.0024	PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL. CONSIDERANDO CONDUCCIÓN Y PUNTO DE DESCARGA. INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS DEFINITIVOS Y DETALLES CONSTRUCTUIVOS, ESTABLECIMIENTOS DE DATOS BÁSICOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN PARA PARA AUTORIZACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL, CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO DE INSTALACIONES PLUVIALES CON CUANTIFICACIÓN DE OBRA, PRESUPUESTO DE OBRA, IMPRESIÓN O COPIAS PARA ENTREGA. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 92,307.60	$ 92,307.60
	Total de PROYECTO BASICO. **** OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N. ****				**$ 812,266.87**
&4	**PROYECTO ELÉCTRICO**				

MEDELSA, S.A. DE C.V.

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA
ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTINEZ,
COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN; LEÓN, GTO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
S.00.0113	ELABORACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR EN PLANTA DE CONJUNTO (AREA DEPORTIVAS, ADIMINISTRATIVAS Y PUBLICAS) ASÍ COMO ANDADORES, VIALIDAD, AREAS VERDES,, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN GENERAL, CONSIDERANDO PUNTO DE CONEXIÓN NUEVO PARA EL DESARROLLO,DIAGRAMA UNIFILAR, CUADRO DE CARGAS, DETALLES PARTICULARES DEL ESPACIO, INCLUYE: CONSULTAS CON SUPERVISOR DE OPM HASTA SU AUTORIZACIÓN , ENTREGA DE UN PLANO IMPRESO FIRMADO POR PERITO RESPONSABLE Y ARCHIVO DEL MISMO. Precio U.: ** CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 59,076.86	$ 59,076.86
S.00.0025	ELABORACIÓN DE PLANOS ELÉCTRICOS DE INSTALACIÓNES DE ALIMENTADOR PRINCIPAL, INCLUYE PUNTO DE CONEXION VERIFICADO EN SITIO, CALCULO DE CONDUCTORES ,UBICACION DE MEDICION, SELECCION DE TABLEROS Y ACOMETIDA (MEDIA O BAJA TENSION), DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS., EN BASE A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 Y NOM-007-ENER-2012, ASÍ COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO FIRMADO POR PERITO RESPONSABLE. Precio U.: ** CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N. ** Total: ** CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 14,769.22	$ 14,769.22
S.00.0026	ELABORACIÓN DE PLANOS ELÉCTRICOS DE INSTALACIÓNES DE ILUMINACION INTERIOR Y EXTERIOR, EN AUDITORIO, CON BASE A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 Y NOM-007-ENER-2012, INCLUYE: CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO FIRMADO POR PERITO RESPONSABLE. Precio U.: ** VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N. **	PROY	2.00	$ 25,846.13	$ 51,692.26
S.00.0027	ELABORACIÓN DE PLANO ELÉCTRICO DE INSTALACIÓN DE CONTACTOS USO GENERAL Y TIERRA AISLADA EN BASE A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 Y NOM-007-ENER-2012, INCLUYE: REVISIONES EN SITIO, CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRÓNICO. Precio U.: ** VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N. **	PROY	2.00	$ 25,846.13	$ 51,692.26
S.00.0028	ELABORACIÓN DE CALCULO FOTOMETRICO Y UNIFORMIDAD EN AREAS GENERALES, EXTERIOR E INTERIROR A LA CLINICA DE RECUPERACIÓN, ASÍ COMO DE DPEA EN BASE A LA NORMA NOM-025-STPS-2008, ASI COMO NOM-007-ENER-2014, INCLUYE: CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO, ENTREGA DE CORRIDA DE CALCULO EN SOFTWARE VISUAL. Precio U.: ** SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. ** Total: ** SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 7,384.61	$ 7,384.61
S.00.0029	ELABORACIÓN DE MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO Y CATALOGO DE CONCEPTOS EN BASE A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012, NOM-007-ENER-2013, INCLUYE: CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA LA ESPECIFICACIÓN DEFINITIVA DE CRITERIOS DE DISEÑO, MODELO Y MARCA DE LUMINARIOS, INTERRUPTORES, RECEPTACULOS, ETC., ASÍ COMO ENTREGA DE INFORMACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE. Precio U.: ** SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. **	MEMORIA	1.00	$ 7,384.61	$ 7,384.61

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	Total: ** SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. **				
S.00.0114	ELABORACIÓN DE PROYECTO ELECTRICO PARA ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN PARA SUBESTACIÓN PARTICULAR DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONTROL DE ALUMBRADO Y EQUIPO DE MEDICIÓN, EN BASE A LA NORMA NOM-001-SEDE-2012 , INCLUYE: CONSULTAS CON DEPARTAMENTOS DE PLANEACIÓN Y/O MEDIDORES DE CFE CON LA FINALIDAD DE OBTENER VISTO DE PROPUESTA HASTA SU AUTORIZACIÓN , ENTREGA DE UN PLANO IMPRESO FIRMADO POR PERITO RESPONSABLE Y ARCHIVO DEL MISMO Precio U.: ** VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. ** Total: ** VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 22,153.82	$ 22,153.82
	Total de PROYECTO ELÉCTRICO **** DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N. ******				**$ 214,153.64**
&5	**PROYECTO DE INSTALACIONES ESPECIALES**				
S.00.0030	ELABORACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIÓNES DE VOZ Y DATOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE MERCADO Y PUNTOS DE ACCESO EN ZONAS ESTRATEGICAS DE MERCADO, SE ESPECIFICAN LAS MARCAS COMERCIALES, LOS TRAYECTOS, CALIBRES Y DIMENSIONES DE DUCTOS, SISTEMAS DE MONTAJE, INCLUYE: PLANO DE INSTALACIONES, PLANO DE DETALLES , PLANO DE DIAGRAMAS ,CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO FIRMADO POR ESPECIALISTA RESPONSABLE. Precio U.: ** CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 34/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 34/100 M.N. **	PROYECTC	1.00	$ 40,615.34	$ 40,615.34
S.00.0031	INSTALACION DE DETECCIÓN DE HUMOS, INCLUYE: COTIZACIONES DE EQUIPO CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO FIRMADO POR PERITO RESPONSABLE; MEMORIA DE CÁLCULO TÉCNICA DESCRIPTIVA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, COTIZACIÓN DE EQUIPOS.(CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N. ** Total: ** TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N. **	PROYECTC	1.00	$ 35,076.89	$ 35,076.89
S.00.0032	PROYECTO EJECUTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN AUDITORIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS INCLUYE: CALCULO DE CARGAS TERMICAS NORMA ASHRAE, UBICACIÓN DE EQUIPOS EN AZOTEA , UBICACIÓN DE DUCTERIA, REJILLAS Y DIFUSORES, MEMORIA DE CÁLCULO,FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS ,ASÍ COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO FIRMADO POR ESPECIALISTA RESPONSABLE. Precio U.: ** CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N. **	PROYECTC	1.00	$ 51,692.26	$ 51,692.26
S.00.0034	PROYECTO DE BOMBEROS, INCLUYE: GESTIÓN Y PAGO DE TRÁMITE, PLANOS Y MEMORIAS DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA SALVAGUARDA DE LOS USUARIOS DEL EDIFICIO, ASI COMO LA INTEGRACION CON EL TOTAL DEL ESTUDIO EN CARPETAS, ORIGINAL Y 2 COPIAS PARA SU ENTREGA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Precio U.: ** QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. ** Total: ** QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. **	PROYECTC	1.00	$ 15,948.19	$ 15,948.19

MEDELSA, S.A. DE C.V.

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA
ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTINEZ,
COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN; LEÓN, GTO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
S.00.0035	ELABORACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIÓNES DE CCTV EN AREA DE OFICINAS, INTERIORES Y EXTERIOR DE MERCADO SE ESPECIFICAN LAS MARCAS COMERCIALES, LOS TRAYECTOS, CALIBRES Y DIMENSIONES DE DUCTOS, SISTEMAS DE MONTAJE, INCLUYE: PLANO DE INSTALACIONES, PLANO DE DETALLES , PLANO DE DIAGRAMAS ,CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO FIRMADO POR ESPECIALISTA RESPONSABLE. Precio U.: ** TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N. ** Total: ** TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N. **	PROYECTC	1.00	$ 38,769.19	$ 38,769.19
S.00.0036	PROYECTO DE SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS. INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS DEFINITIVOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESTABLECIMIENTOS DE DATOS BÁSICOS DE DISEÑO, PAGO POR INGRESO A BOMBEROS Y SEGUIMIENTO, IMPRESIÓN PARA AUTORIZACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL, IMPRESIÓN PARA PARA AUTORIZACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Precio U.: ** CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N. **	PROYECTC	1.00	$ 59,076.86	$ 59,076.86
S.00.0120	PROYECTO DE AUDIO. INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS DEFINITIVOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESTABLECIMIENTOS DE DATOS BÁSICOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN PARA AUTORIZACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL, IMPRESIÓN PARA PARA AUTORIZACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Precio U.: ** CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 65/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 65/100 M.N. **	PROYECTC	1.00	$ 44,307.65	$ 44,307.65
	Total de PROYECTO DE INSTALACIONES ESPECIALES **** DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N. ****				**$ 285,486.38**
&6	**PROYECTO ESTRUCTURAL.**				
S.00.0037	PROYECTO ESTRUCTURAL DE AUDITORIO, ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS, INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS, MODELO ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CÁLCULO Y FIRMA DEL ESPECIALISTA. SE CONSIDERA COMO SUBCONTRATO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N. ** Total: ** TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N. **	PROY	1.00	$302,768.93	$ 302,768.93
S.00.0039	PROYECTO ESTRCUTURAL DE CISTERNA. INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS, MODELO ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CÁLCULO Y FIRMA DEL ESPECIALISTA. SE CONSIDERA COMO SUBCONTRATO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. ** Total: ** VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 22,153.82	$ 22,153.82

MEDELSA, S.A. DE C.V.

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA
ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTINEZ,
COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN; LEÓN, GTO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
S.00.0121	PROYECTO ESTRCUTURAL DE TANQUE TORMENTA. INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS, MODELO ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CÁLCULO Y FIRMA DEL ESPECIALISTA. SE CONSIDERA COMO SUBCONTRATO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR. Precio U.: ** TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 74/100 M.N. ** Total: ** TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 74/100 M.N. **	PROY	1.00	$ 33,230.74	$ 33,230.74
	Total de PROYECTO ESTRUCTURAL. **** TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N. ****				**$ 358,153.49**
&7	**COSTEO Y PROGRAMACIÓN.**				
S.00.0040	CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DE ACUERDO A LOS CATÁLOGC TÉRMINOS DE REFERENCIA. Precio U.: ** TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. ** Total: ** TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. **		1.00	$ 33,362.63	$ 33,362.63
S.00.0041	CUANTIFICACIÓN DETALLADA (NUMEROS GENERADORES) Y COTIZACIONES. DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Precio U.: ** CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. **	CUANTIFI	1.00	$ 44,483.50	$ 44,483.50
S.00.0042	ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO DE OBRA. DE PRESUPUE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Precio U.: ** VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N. ** Total: ** VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N. **		1.00	$ 25,948.70	$ 25,948.70
S.00.0043	PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA. DE ACUERDO A LOS PROGRAM/ TÉRMINOS DE REFERENCIA. Precio U.: ** SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 90/100 M.N. ** Total: ** SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 90/100 M.N. **		1.00	$ 7,413.90	$ 7,413.90
	Total de COSTEO Y PROGRAMACIÓN. **** CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 73/100 M.N. ****				**$ 111,208.73**
&8	**ENCARPETADO, PLANOS Y RESPALDO DIGITAL.**				
9.02.0345	GRAFICADO MONOCROMATICO EN PAPEL BOND DE PLANO ANTEPROYECTO AUTORIZADO. PARA UN TAMAÑO DE 60 CM X 90 CM. Precio U.: ** CUARENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N. ** Total: ** SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **	PZA	150.00	$ 49.28	$ 7,392.00
9.02.0415	ESCANEO DE PLANO DEFINITIVO, AUTORIZADO Y SELLADO A COLOR PARA UN TAMAÑO HASTA 100 CMS. X LARGO VARIABLE. Precio U.: ** TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	150.00	$ 38.50	$ 5,775.00
S.00.0044	ELABORACION DE RENDER CALIDAD FOTOREALISTA DE UNA VISTA DETERMINADA. DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Precio U.: ** TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N. **	IMAGEN	12.00	$ 3,357.43	$ 40,289.16
S.00.0115	ELABORACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL, EN 3 DIMENSIONES CON LA CALIDAD FOTOREALISTA PARA OBTENER LA PERSPECTIVA COMPLETA DEL PROYECTO Y LAS PERSPECTIVAS NECESARIAS DE LOS ELEMENTOS EXISTENTES MÁS REPRESNETATIVOS. CONTIENE: ACABADOS MOBILIARIO CANCELERIA O HERRERÍA ETC	MODELADC	1.00	$ 24,229.98	$ 24,229.98

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	SEGÚN EL PROYECTO VALIDADO, ELABORADA EN COMPUTADORA POR UN ESPCIALISTA EN 3 DIMENSIONES Y TRANSFORMADA A UN MEDIO LEGIBLE POR LOS SISTEMAS INOFRMÁTICOS DE LAS DIRECCIONES INVOLUCRADAS PARA SU ENTREGA EN MEDIO DIGITAL. Precio U.: ** VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N. ** Total: ** VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N. **				
S.00.0116	CONFORMADO DE CARPETAS PARA LA ENTREGA FINAL DEL PROYECTO EJECUTIVO Precio U.: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. **	ENTREGA	1.00	$ 9,691.99	$ 9,691.99
	Total de ENCARPETADO, PLANOS Y RESPALDO DIGITAL. **** OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N. ******				**$ 87,378.13**
&9	**MECANICA DE SUELOS. TRABAJOS DE CAMPO (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).**				
9.01.3205	TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO. CONSIDERANDO QUE ES TRANSPORTADO PARA SERVIR A LOS PUENTES DEL PROYECTO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 03/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 03/100 M.N. **	EQ	1.00	$ 2,714.03	$ 2,714.03
9.01.3215	MOVILIZACION E INSTALACION DE EQUIPO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N. ** Total: ** SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N. **	HR	1.00	$ 678.38	$ 678.38
9.01.3110	PENETRACION ESTANDAR, INCLUYE SUMINISTRO DEL EQUIPO, TRANSPORTE DEL PERSONAL, PRUEBA DE PENETACION ESTANDAR, MUESTREO, CLASIFICACION VISUAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA PRUEBA, REPORTE EN CAMPO Y RESULTADOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 78/100 M.N. ** Total: ** DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N. **	ML	5.00	$ 2,127.78	$ 10,638.90
9.01.3140	SONDEO EN MIXTOS (TUBO SHELBY). (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N. ** Total: ** SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N. **	ML	5.00	$ 1,356.83	$ 6,784.15
9.01.3145	SONDEO EN DEPOSITOS O RELLENOS CON GRAVA Y/O BOLEO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N. ** Total: ** SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N. **	ML	2.00	$ 3,392.03	$ 6,784.06
9.01.3150	PERFORACION CON AUGER HEX-COR 4 1/2"X5'-0 LG 1 5/8" HEX U-PIN (2000 SERIES) CON RECUPERACION DE MUESTREO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N. ** Total: ** UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N. **	ML	2.00	$ 935.80	$ 1,871.60
9.01.3010	POZO A CIELO ABIERTO PROF. 3.0 MTS CON MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: INSPECCION, UBICACION, EXCAVACION MUESTREO ALTERADO E INALTERADO, Y RELLENO COMPACTADO DE POZO Y REPORTE DE CAMPO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 69/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 69/100 M.N. **	POZO	1.00	$ 4,106.69	$ 4,106.69
9.01.3025	POZO A CIELO ABIERTO PROF. 4.5 MTS CON MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: INSPECCION, UBICACION, EXCAVACION MUESTREO ALTERADO E INALTERADO, Y RELLENO COMPACTADO DE POZO Y REPORTE DE CAMPO. (	POZO	1.00	$ 5,625.78	$ 5,625.78

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 78/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 78/100 M.N. **				
9.01.3060	POZO A CIELO ABIERTO PROF. 1.5 MTS CON MEDIOS MANUALES MATERIAL TIPO B. INCLUYE: INSPECCION, UBICACION, EXCAVACION, MUESTREO ALTERADO E INALTERADO, RELLENO COMPACTADO DE POZO Y REPORTE DE CAMPO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N. **	POZO	1.00	$ 2,162.35	$ 2,162.35
9.01.3135	VISITA DE RECONOCIMIENTO POR INGENIEROS DENTRO DE LA MANCHA URBANA, PARA VERIFICACION DE ACCESIBILIDAD E INSTALACIÓN DE EQUIPO ESPECIAL (PERFORACIÓN), CON UNA ESTANCIA EN SITIO HASTA DE 1.5 HRS, INCLUYE TRASLADO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N. ** Total: ** UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N. **	VISITA	1.00	$ 1,646.57	$ 1,646.57
9.01.3155	ADEME METALICO RECUPERABLE NW O HW. SUELOS. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N. ** Total: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N. **	ML	1.00	$ 682.69	$ 682.69
9.01.3160	ADEME METALICO RECUPERABLE NW O HW. DEPOSITOS O RELLENOS CON GRAVA Y/O BOLEO. Precio U.: ** UN MIL CIENTO TREINTA PESOS 70/100 M.N. ** Total: ** UN MIL CIENTO TREINTA PESOS 70/100 M.N. **	ML	1.00	$ 1,130.70	$ 1,130.70
9.01.3165	ADEME METALICO RECUPERABLE NW O HW. LODOS DE PERFORACION. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N. ** Total: ** CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N. **	ML	1.00	$ 135.68	$ 135.68
	Total de MECANICA DE SUELOS. TRABAJOS DE CAMPO (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).				**$ 44,961.58**
	**** CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 58/100 M.N. ****				
&10	**MECANICA DE SUELOS. TRABAJOS DE LABORATORIO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).**				
9.01.3345	DETERMINACIÓN DEL PESO VOLUMETRICO DE SUELO INALTERADO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N. **	PRUEBA	10.00	$ 587.51	$ 5,875.10
9.01.3350	RELACION DE VACIOS Y GRADO DE SATURACION. (CALCULO CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **		10.00	$ 246.10	$ 2,461.00
9.01.3355	COMPRESION TRIAXIAL TIPO UU, 3 PROBETAS POR ENSAYE ENSAYE. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N. ** Total: ** DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 65/100 M.N. **		5.00	$ 3,785.93	$ 18,929.65
9.01.3365	CONSOLIDACION UNIDIMENSIONAL Y/O SATURACION BAJO PRESION. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N. ** Total: ** DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N. **	PRUEBA	3.00	$ 3,586.06	$ 10,758.18
9.01.0628	CLASIFICACION SUCS Y CONTENIDO DE AGUA. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 33/100 M.N. ** Total: ** SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N. **	PRUEBA	20.00	$ 380.33	$ 7,606.60

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
9.01.3320	LIMITES DE ATTERBERG. (LIMITE LIQUIDO, LIMITE PLASTICO Y LIMITE DE CONTRACCION). (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** SETECIENTOS SESENTA PESOS 67/100 M.N. ** Total: ** QUINCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N. **	JUEGO	20.00	$ 760.67	$ 15,213.40
9.01.3325	GRANULOMETRIAS POR MALLA. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N. ** Total: ** ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N. **	PRUEBA	20.00	$ 584.69	$ 11,693.80
9.01.3340	PESO ESPECIFICO RELATIVO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** QUINIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 70/100 M.N. **	PRUEBA	10.00	$ 580.67	$ 5,806.70
9.01.3375	ENSAYE PARA DETERMINAR EL PH EN EL TERRENO NATURAL, APROXIMADAMENTE A NIVEL DE SUBRASANTE, Y HASTA 5 MEZCLAS DIFERENTES DE SUELO Y MATERIAL ESTABILIZADOR. INCLUYE: CALCULO Y DETERMINACIÓN DEL PH Y EL MATERIAL IDEAL PARA MEJORAMIENTO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N. ** Total: ** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N. **	PRUEBA	1.00	$ 852.29	$ 852.29
9.01.3390	ENSAYO DE LABORATORIO EN BASE AL MUESTREO REPRESENTATIVO DEL TERRENO NATURAL, APROXIMADAMENTE A NIVEL DE SUBRASANTE. PARA OBTENER LA HUMEDAD OPTIMA DE COMPACTACION, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO, VALOR RELATIVO DE SOPORTE (%VRS), Y %EXPANSION. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 39/100 M.N. ** Total: ** SEIS MIL VEINTIUN PESOS 56/100 M.N. **	PRUEBA	4.00	$ 1,505.39	$ 6,021.56
9.01.3555	DISEÑO DE PISO CON METODOS "PCA" PARA DETERMINAREL TIPO DE ESTRUCTURA MAS ADECUADA PARA PATIO CIVICO Y/O CANCHA DE PRACTICAS, INCLUYE: MEMORIA DESCRIPTIVA LA CUAL DEBERA DE PRESENTAR ESPECIFICACIONES PROPIAS DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y PROPUESTAS. Precio U.: ** DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 M.N. **	DISEÑO	1.00	$ 2,870.96	$ 2,870.96
9.01.3380	ENSAYE PARA DETERMINAR EL CONTENIDO ÓPTIMO DE ESTABILIZACIÓN QUÍMICA EN MATERIALES TERREOS, REALIZANDO AL MENOS TRES MEZCLAS DE SUELO MÁS PRODUCTO ESTABILIZANTE QUÍMICO. SE DETERMINARÁN LOS LÍMITES DE ATTERBERG, PORCENTAJE DE VALOR DE SOPORTE CALIFORNIA (CBR), PORCENTAJE DE EXPANSIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ELABORACIÓN DE REPORTE. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 83/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 83/100 M.N. **	ESTUDIO	1.00	$ 5,700.83	$ 5,700.83
	Total de MECANICA DE SUELOS. TRABAJOS DE LABORATORIO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). **** NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N. ****				**$ 93,790.07**
&11	**MECANICA DE SUELOS. INFORME Y DISEÑO DE PAVIMENTO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).**				
9.01.3540	ANALISIS GEOTECNICO PARA DETERMINAR EL TIPO DE CIMENTACION MAS ADECUADO. INCLUYE: DETERMINACION DE CAPACIDAD DE CARGA PARA AL MENOS TRES ALTERNATIVAS DE CIMENTACION, ANALISIS DE	ESTUDIO	1.00	$ 3,173.10	$ 3,173.10

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	ASENTAMIENTOS INMEDIATOS Y A LARGO PLAZO, PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES DE CONTRUCCION. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N. **				
9.01.3545	ELABORACION DE REPORTE DE MECANICA DE SUELOS CONTENIENDO LOS TRABAJOS DE CAMPO, LOS RESULTADOS DE LABORATORIO, EL ANALISIS GEOTECNICO, ASI COMO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, LAS ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS Y LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS A SEGUIR PARA LOS PUENTES DEL PROYECTO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 62/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 62/100 M.N. **	ESTUDIO	1.00	$ 3,814.62	$ 3,814.62
9.01.3505	DISEÑO DE PAVIMENTO RIGIDO POR EL METODO VIGENTE AASTHO O DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE POR EL METODO DE LA UNAM. INCLUYE: MEMORIA DESCRIPTIVA. ELABORACION DE INFORME CON OBSERVACIONES, CONCLUSIONES ASI COMO LA MEMORIA DE CALCULO DE LA OBTENCION DE LOS PARAMETROS DE IMPORTANCIA, SOPORTADOS TECNICAMENTE. (EL PRECIO UNITARIO ES PARA EL ANALISIS DE UN SOLO TIPO DE PAVIMENTO) (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 97/100 M.N. ** Total: ** OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 97/100 M.N. **	DISEÑO	1.00	$ 8,221.97	$ 8,221.97
	Total de MECANICA DE SUELOS. INFORME Y DISEÑO DE PAVIMENTO. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). **** QUINCE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 69/100 M.N. ****				**$ 15,209.69**
&12	**AFORO**				
9.01.3550	RECOMENDACIONES GEOTECNICAS PARA EL DESPLANTE RECOMEN[DE ANDADORES/BANQUETAS, INCLUYE: PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N. ** Total: ** NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N. **		1.00	$ 995.42	$ 995.42
	Total de AFORO **** NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N. ****				**$ 995.42**
	Subtotal de Presupuesto **** DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N. ****				**$ 2'241,379.31**
				16%I.V.A.	**$ 358,620.69**
				Total	**$ 2'600,000.00**

**** DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ****

PROGRAMA FISICO

PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ, COLONIA JULIAN DE OBREGON, LEON, GTO.	CONSULTOR			FECHAS / CONTRATO
DOMICILIO		MONTO CONTR.	$ 2,241,379.31		
ENTRE CALLES	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS	FECHA DE INICI	00/01/1900	INICI 26-ene-00	
COLONIA	JULIAN DE OBREGON	ULTIMA FECHA	00/01/1900	TERI 00-ene-00	0
CONTRATO	$ 2,241,379.31				

No.	CONCEPTOS	U	CANTIDAD	DUR PROG (DIAS)	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
					6/5/00	6/5/00	7/5/00	13/5/00	14/5/00	20/5/00	21/5/00	27/5/00	28/5/00	3/6/00	4/6/00	10/6/00	11/6/00	17/6/00	18/6/00	24/6/00	25/6/00	3/7/00	9/7/00	8/7/00	10/7/00	16/7/00	17/7/00	23/7/00	24/7/00	30/7/00	31/7/00	6/8/00	7/8/00	13/8/00	14/8/00	20/8/00	21/8/00	27/8/00	28/8/00	3/9/00	4/9/00	10/9/00	11/9/00	17/9/00	18/9/00	24/9/00	25/9/00	1/10/00	2/10/00	8/10/00	9/10/00	15/10/00	16/10/00	22/10/00	23/10/00	29/10/00	30/10/00	5/11/00	6/11/00	12/11/00	13/11/00	19/11/00	20/11/00	26/11/00	27/11/00	3/12/00	4/12/00	10/12/00	11/12/00	17/12/00	18/12/00	24/12/00	25/12/00	31/12/00	1/1/01	7/1/01	8/1/01	14/1/01	15/1/01	21/1/01	22/1/01	28/1/01	29/1/01	4/2/01	5/2/01	11/2/01	12/2/01	18/2/01	19/2/01	25/2/01	26/2/01	4/3/01	5/3/01	11/3/01	12/3/01	18/3/01	19/3/01	25/3/01	26/3/01	1/4/01	2/4/01	8/4/01	9/4/01	15/4/01	16/4/01	22/4/01	23/4/01	29/4/01	30/4/01	6/5/01	7/5/01	13/5/01	14/5/01	20/5/01	21/5/01	27/5/01	28/5/01	3/6/01	4/6/01	10/6/01	11/6/01	17/6/01	18/6/01	24/6/01	25/6/01	1/7/01	2/7/01	8/7/01	9/7/01	15/7/01	16/7/01	22/7/01	23/7/01	29/7/01	30/7/01	5/8/01	6/8/01	12/8/01	13/8/01	19/8/01	20/8/01	26/8/01	27/8/01	2/9/01	3/9/01	9/9/01	10/9/01	16/9/01	17/9/01	23/9/01	24/9/01	30/9/01	1/10/01	7/10/01	8/10/01	14/10/01	15/10/01	21/10/01	22/10/01	28/10/01	29/10/01	4/11/01	5/11/01	11/11/01	12/11/01	18/11/01	19/11/01	25/11/01	26/11/01	2/12/01	3/12/01	9/12/01	10/12/01	16/12/01	17/12/01	23/12/01	24/12/01	30/12/01	31/12/01	6/1/02	7/1/02	13/1/02	14/1/02	20/1/02	21/1/02	27/1/02	28/1/02	3/2/02	4/2/02	10/2/02	11/2/02	17/2/02	18/2/02	24/2/02	25/2/02	3/3/02	4/3/02	10/3/02	11/3/02	17/3/02	18/3/02	24/3/02	25/3/02	31/3/02	1/4/02	7/4/02	8/4/02	14/4/02	15/4/02	21/4/02	22/4/02	28/4/02	29/4/02	5/5/02	6/5/02	12/5/02	13/5/02	19/5/02	20/5/02	26/5/02	27/5/02	2/6/02	3/6/02	9/6/02	10/6/02	16/6/02	17/6/02	23/6/02	24/6/02	30/6/02	1/7/02	7/7/02	8/7/02	14/7/02	15/7/02	21/7/02	22/7/02	28/7/02	29/7/02	4/8/02	5/8/02	11/8/02	12/8/02	18/8/02	19/8/02	25/8/02	26/8/02	1/9/02	2/9/02	8/9/02	9/9/02	15/9/02	16/9/02	22/9/02	23/9/02	29/9/02	30/9/02	6/10/02	7/10/02	13/10/02	14/10/02	20/10/02	21/10/02	27/10/02	28/10/02	3/11/02	4/11/02	10/11/02	11/11/02	17/11/02	18/11/02	24/11/02	25/11/02	1/12/02	2/12/02	8/12/02	9/12/02	15/12/02	16/12/02	22/12/02	23/12/02	29/12/02	30/12/02	5/1/03	6/1/03	12/1/03	13/1/03	19/1/03	20/1/03	26/1/03	27/1/03	2/2/03	3/2/03	9/2/03	10/2/03	16/2/03	17/2/03	23/2/03	24/2/03	2/3/03	3/3/03	9/3/03	10/3/03	16/3/03	17/3/03	23/3/03	24/3/03	30/3/03	31/3/03	6/4/03	7/4/03	13/4/03	14/4/03	20/4/03	21/4/03	27/4/03	28/4/03	4/5/03	5/5/03	11/5/03	12/5/03	18/5/03	19/5/03	25/5/03	26/5/03	1/6/03	2/6/03	8/6/03	9/6/03	15/6/03	16/6/03	22/6/03	23/6/03	29/6/03	30/6/03	6/7/03	7/7/03	13/7/03	14/7/03	20/7/03	21/7/03	27/7/03	28/7/03	3/8/03	4/8/03	10/8/03	11/8/03	17/8/03	18/8/03	24/8/03	25/8/03	31/8/03	1/9/03	7/9/03	8/9/03	14/9/03	15/9/03	21/9/03	22/9/03	28/9/03	29/9/03	5/10/03	6/10/03	12/10/03	13/10/03	19/10/03	20/10/03	26/10/03	27/10/03	2/11/03	3/11/03	9/11/03	10/11/03	16/11/03	17/11/03	23/11/03	24/11/03	30/11/03	1/12/03	7/12/03	8/12/03	14/12/03	15/12/03	21/12/03	22/12/03	28/12/03	29/12/03	4/1/04	5/1/04	11/1/04	12/1/04	18/1/04	19/1/04	25/1/04	26/1/04	1/2/04	2/2/04	8/2/04	9/2/04	15/2/04	16/2/04	22/2/04	23/2/04	29/2/04	1/3/04	7/3/04	8/3/04	14/3/04	15/3/04	21/3/04	22/3/04	28/3/04	29/3/04	4/4/04	5/4/04	11/4/04	12/4/04	18/4/04	19/4/04	25/4/04	26/4/04	2/5/04	3/5/04	9/5/04	10/5/04	16/5/04	17/5/04	23/5/04	24/5/04	30/5/04	31/5/04	6/6/04	7/6/04	13/6/04	14/6/04	20/6/04	21/6/04	27/6/04	28/6/04	4/7/04	5/7/04	11/7/04	12/7/04	18/7/04	19/7/04	25/7/04	26/7/04	1/8/04	2/8/04	8/8/04	9/8/04	15/8/04	16/8/04	22/8/04	23/8/04	29/8/04	30/8/04	5/9/04	6/9/04	12/9/04	13/9/04	19/9/04	20/9/04	26/9/04	27/9/04	3/10/04	4/10/04	10/10/04	11/10/04	17/10/04	18/10/04	24/10/04	25/10/04	31/10/04	1/11/04	7/11/04	8/11/04	14/11/04	15/11/04	21/11/04	22/11/04	28/11/04	29/11/04	5/12/04	6/12/04	12/12/04	13/12/04	19/12/04	20/12/04	26/12/04	27/12/04	2/1/05	3/1/05	9/1/05	10/1/05	16/1/05	17/1/05	23/1/05	24/1/05	30/1/05	31/1/05	6/2/05	7/2/05	13/2/05	14/2/05	20/2/05	21/2/05	27/2/05	28/2/05	6/3/05	7/3/05	13/3/05	14/3/05	20/3/05	21/3/05	27/3/05	28/3/05	3/4/05	4/4/05	10/4/05	11/4/05	17/4/05	18/4/05	24/4/05	25/4/05	1/5/05	2/5/05	8/5/05	9/5/05	15/5/05	16/5/05	22/5/05	23/5/05	29/5/05	30/5/05	5/6/05	6/6/05	12/6/05	13/6/05	19/6/05	20/6/05	26/6/05	27/6/05	3/7/05	4/7/05	10/7/05	11/7/05	17/7/05	18/7/05	24/7/05	25/7/05	31/7/05	1/8/05	7/8/05	8/8/05	14/8/05	15/8/05	21/8/05	22/8/05	28/8/05	29/8/05	4/9/05	5/9/05	11/9/05	12/9/05	18/9/05	19/9/05	25/9/05	26/9/05	2/10/05	3/10/05	9/10/05	10/10/05	16/10/05	17/10/05	23/10/05	24/10/05	30/10/05	31/10/05	6/11/05	7/11/05	13/11/05	14/11/05	20/11/05	21/11/05	27/11/05	28/11/05	4/12/05	5/12/05	11/12/05	12/12/05	18/12/05	19/12/05	25/12/05	26/12/05	1/1/06	2/1/06	8/1/06	9/1/06	15/1/06	16/1/06	22/1/06	23/1/06	29/1/06	30/1/06	5/2/06	6/2/06	12/2/06	13/2/06	19/2/06	20/2/06	26/2/06	27/2/06	5/3/06	6/3/06	12/3/06	13/3/06	19/3/06	20/3/06	26/3/06	27/3/06	2/4/06	3/4/06	9/4/06	10/4/06	16/4/06	17/4/06	23/4/06	24/4/06	30/4/06	1/5/06	7/5/06	8/5/06	14/5/06	15/5/06	21/5/06	22/5/06	28/5/06	29/5/06	4/6/06	5/6/06	11/6/06	12/6/06	18/6/06	19/6/06	25/6/06	26/6/06	2/7/06	3/7/06	9/7/06	10/7/06	16/7/06	17/7/06	23/7/06	24/7/06	30/7/06	31/7/06	6/8/06	7/8/06	13/8/06	14/8/06	20/8/06	21/8/06	27/8/06	28/8/06	3/9/06	4/9/06	10/9/06	11/9/06	17/9/06	18/9/06	24/9/06	25/9/06	1/10/06	2/10/06	8/10/06	9/10/06	15/10/06	16/10/06	22/10/06	23/10/06	29/10/06	30/10/06	5/11/06	6/11/06	12/11/06	13/11/06	19/11/06	20/11/06	26/11/06	27/11/06	3/12/06	4/12/06	10/12/06	11/12/06	17/12/06	18/12/06	24/12/06	25/12/06	31/12/06	1/1/07	7/1/07	8/1/07	14/1/07	15/1/07	21/1/07	22/1/07	28/1/07	29/1/07	4/2/07	5/2/07	11/2/07	12/2/07	18/2/07	19/2/07	25/2/07	26/2/07	4/3/07	5/3/07	11/3/07	12/3/07	18/3/07	19/3/07	25/3/07	26/3/07	1/4/07	2/4/07	8/4/07	9/4/07	15/4/07	16/4/07	22/4/07	23/4/07	29/4/07	30/4/07	6/5/07	7/5/07	13/5/07	14/5/07	20/5/07	21/5/07	27/5/07	28/5/07	3/6/07	4/6/07	10/6/07	11/6/07	17/6/07	18/6/07	24/6/07	25/6/07	1/7/07	2/7/07	8/7/07	9/7/07	15/7/07	16/7/07	22/7/07	23/7/07	29/7/07	30/7/07	5/8/07	6/8/07	12/8/07	13/8/07	19/8/07	20/8/07	26/8/07	27/8/07	2/9/07	3/9/07	9/9/07	10/9/07	16/9/07	17/9/07	23/9/07	24/9/07	30/9/07	1/10/07	7/10/07	8/10/07	14/10/07	15/10/07	21/10/07	22/10/07	28/10/07	29/10/07	4/11/07	5/11/07	11/11/07	12/11/07	18/11/07	19/11/07	25/11/07	26/11/07	2/12/07	3/12/07	9/12/07	10/12/07	16/12/07	17/12/07	23/12/07	24/12/07	30/12/07	31/12/07	6/1/08	7/1/08	13/1/08	14/1/08	20/1/08	21/1/08	27/1/08	28/1/08	3/2/08	4/2/08	10/2/08	11/2/08	17/2/08	18/2/08	24/2/08	25/2/08	2/3/08	3/3/08	9/3/08	10/3/08	16/3/08	17/3/08	23/3/08	24/3/08	30/3/08	31/3/08	6/4/08	7/4/08	13/4/08	14/4/08	20/4/08	21/4/08	27/4/08	28/4/08	4/5/08	5/5/08	11/5/08	12/5/08	18/5/08	19/5/08	25/5/08	26/5/08	1/6/08	2/6/08	8/6/08	9/6/08	15/6/08	16/6/08	22/6/08	23/6/08	29/6/08	30/6/08	6/7/08	7/7/08	13/7/08	14/7/08	20/7/08	21/7/08	27/7/08	28/7/08	3/8/08	4/8/08	10/8/08	11/8/08	17/8/08	18/8/08	24/8/08	25/8/08	31/8/08	1/9/08	7/9/08	8/9/08	14/9/08	15/9/08	21/9/08	22/9/08	28/9/08	29/9/08	5/10/08	6/10/08	12/10/08	13/10/08	19/10/08	20/10/08	26/10/08	27/10/08	2/11/08	3/11/08	9/11/08	10/11/08	16/11/08	17/11/08	23/11/08	24/11/08	30/11/08	1/12/08	7/12/08	8/12/08	14/12/08	15/12/08	21/12/08	22/12/08	28/12/08	29/12/08	4/1/09	5/1/09	11/1/09	12/1/09	18/1/09	19/1/09	25/1/09	26/1/09	1/2/09	2/2/09	8/2/09	9/2/09	15/2/09	16/2/09	22/2/09	23/2/09	1/3/09	2/3/09	8/3/09	9/3/09	15/3/09	16/3/09	22/3/09	23/3/09	29/3/09	30/3/09	5/4/09	6/4/09	12/4/09	13/4/09	19/4/09	20/4/09	26/4/09	27/4/09	3/5/09	4/5/09	10/5/09	11/5/09	17/5/09	18/5/09	24/5/09	25/5/09	31/5/09	1/6/09	7/6/09	8/6/09	14/6/09	15/6/09	21/6/09	22/6/09	28/6/09	29/6/09	5/7/09	6/7/09	12/7/09	13/7/09	19/7/09	20/7/09	26/7/09	27/7/09	2/8/09	3/8/09	9/8/09	10/8/09	16/8/09	17/8/09	23/8/09	24/8/09	30/8/09	31/8/09	6/9/09	7/9/09	13/9/09	14/9/09	20/9/09	21/9/09	27/9/09	28/9/09	4/10/09	5/10/09	11/10/09	12/10/09	18/10/09	19/10/09	25/10/09	26/10/09	1/11/09	2/11/09	8/11/09	9/11/09	15/11/09	16/11/09	22/11/09	23/11/09	29/11/09	30/11/09	6/12/09	7/12/09	13/12/09	14/12/09	20/12/09	21/12/09	27/12/09	28/12/09	3/1/10	4/1/10	10/1/10	11/1/10	17/1/10	18/1/10	24/1/10	25/1/10	31/1/10	1/2/10	7/2/10	8/2/10	14/2/10	15/2/10	21/2/10	22/2/10	28/2/10	1/3/10	7/3/10	8/3/10	14/3/10	15/3/10	21/3/10	22/3/10	28/3/10	29/3/10	4/4/10	5/4/10	11/4/10	12/4/10	18/4/10	19/4/10	25/4/10	26/4/10	2/5/10	3/5/10	9/5/10	10/5/10	16/5/10	17/5/10	23/5/10	24/5/10	30/5/10	31/5/10	6/6/10	7/6/10	13/6/10	14/6/10	20/6/10	21/6/10	27/6/10	28/6/10	4/7/10	5/7/10	11/7/10	12/7/10	18/7/10	19/7/10	25/7/10	26/7/10	1/8/10	2/8/10	8/8/10	9/8/10	15/8/10	16/8/10	22/8/10	23/8/10	29/8/10	30/8/10	5/9/10	6/9/10	12/9/10	13/9/10	19/9/10	20/9/10	26/9/10	27/9/10	3/10/10	4/10/10	10/10/10	11/10/10	17/10/10	18/10/10	24/10/10	25/10/10	31/10/10	1/11/10	7/11/10	8/11/10	14/11/10	15/11/10	21/11/10	22/11/10	28/11/10	29/11/10	5/12/10	6/12/10	12/12/10	13/12/10	19/12/10	20/12/10	26/12/10	27/12/10	2/1/11	3/1/11	9/1/11	10/1/11	16/1/11	17/1/11	23/1/11	24/1/11	30/1/11	31/1/11	6/2/11	7/2/11	13/2/11	14/2/11	20/2/11	21/2/11	27/2/11	28/2/11	6/3/11	7/3/11	13/3/11	14/3/11	20/3/11	21/3/11	27/3/11	28/3/11	3/4/11	4/4/11	10/4/11	11/4/11	17/4/11	18/4/11	24/4/11	25/4/11	1/5/11	2/5/11	8/5/11	9/5/11	15/5/11	16/5/11	22/5/11	23/5/11	29/5/11	30/5/11	5/6/11	6/6/11	12/6/11	13/6/11	19/6/11	20/6/11	26/6/11	27/6/11	3/7/11	4/7/11	10/7/11	11/7/11	17/7/11	18/7/11	24/7/11	25/7/11	31/7/11	1/8/11	7/8/11	8/8/11	14/8/11	15/8/11	21/8/11	22/8/11	28/8/11	29/8/11	4/9/11	5/9/11	11/9/11	12/9/11	18/9/11	19/9/11	25/9/11	26/9/11	2/10/11	3/10/11	9/10/11	10/10/11	16/10/11	17/10/11	23/10/11	24/10/11	30/10/11	31/10/11	6/11/11	7/11/11	13/11/11	14/11/11	20/11/11	21/11/11	27/11/11	28/11/11	4/12/11	5/12/11	11/12/11	12/12/11	18/12/11	19/12/11	25/12/11	26/12/11	1/1/12	2/1/12	8/1/12	9/1/12	15/1/12	16/1/12	22/1/12	23/1/12	29/1/12	30/1/12	5/2/12	6/2/12	12/2/12	13/2/12	19/2/12	20/2/12	26/2/12	27/2/12	4/3/12	5/3/12	11/3/12	12/3/12	18/3/12	19/3/12	25/3/12	26/3/12	1/4/12	2/4/12	8/4/12	9/4/12	15/4/12	16/4/12	22/4/12	23/4/12	29/4/12	30/4/12	6/5/12	7/5/12	13/5/12	14/5/12	20/5/12	21/5/12	27/5/12	28/5/12	3/6/12	4/6/12	10/6/12	11/6/12	17/6/12	18/6/12	24/6/12	25/6/12	1/7/12	2/7/12	8/7/12	9/7/12	15/7/12	16/7/12	22/7/12	23/7/12	29/7/12	30/7/12	5/8/12	6/8/12	12/8/12	13/8/12	19/8/12	20/8/12	26/8/12	27/8/12	2/9/12	3/9/12	9/9/12	10/9/12	16/9/12	17/9/12	23/9/12	24/9/12	30/9/12	1/10/12	7/10/12	8/10/12	14/10/12	15/10/12	21/10/12	22/10/12	28/10/12	29/10/12	4/11/12	5/11/12	11/11/12	12/11/12	18/11/12	19/11/12	25/11/12	26/11/12	2/12/12	3/12/12	9/12/12	10/12/12	16/12/12	17/12/12	23/12/12	24/12/12	30/12/12	31/12/12	6/1/13	7/1/13	13/1/13	14/1/13	20/1/13	21/1/13	27/1/13	28/1/13	3/2/13	4/2/13	10/2/13	11/2/13	17/2/13	18/2/13	24/2/13	25/2/13	3/3/13	4/3/13	10/3/13	11/3/13	17/3/13	18/3/13	24/3/13	25/3/13	31/3/13	1/4/13	7/4/13	8/4/13	14/4/13	15/4/13	21/4/13	22/4/13	28/4/13	29/4/13	5/5/13	6/5/13	12/5/13	13/5/13	19/5/13	20/5/13	26/5/13	27/5/13	2/6/13	3/6/13	9/6/13	10/6/13	16/6/13	17/6/13	23/6/13	24/6/13	30/6/13	1/7/13	7/7/13	8/7/13	14/7/13	15/7/13	21/7/13	22/7/13	28/7/13	29/7/13	4/8/13	5/8/13	11/8/13	12/8/13	18/8/13	19/8/13	25/8/13	26/8/13	1/9/13	2/9/13	8/9/13	9/9/13	15/9/13	16/9/13	22/9/13	23/9/13	29/9/13	30/9/13	6/10/13	7/10/13	13/10/13	14/10/13	20/10/13	21/10/13	27/10/13	28/10/13	3/11/13	4/11/13	10/11/13	11/11/13	17/11/13	18/11/13	24/11/13	25/11/13	1/12/13	2/12/13	8/12/13	9/12/13	15/12/13	16/12/13	22/12/13	23/12/13	29/12/13	30/12/13	5/1/14	6/1/14	12/1/14	13/1/14	19/1/14	20/1/14	26/1/14	27/1/14	2/2/14	3/2/14	9/2/14	10/2/14	16/2/14	17/2/14	23/2/14	24/2/14	2/3/14	3/3/14	9/3/14	10/3/14	16/3/14	17/3/14	23/3/14	24/3/14	30/3/14	31/3/14	6/4/14	7/4/14	13/4/14	14/4/14	20/4/14	21/4/14	27/4/14	28/4/14	4/5/14	5/5/14	11/5/14	12/5/14	18/5/14	19/5/14	25/5/14	26/5/14	1/6/14	2/6/14	8/6/14	9/6/14	15/6/14	16/6/14	22/6/14	23/6/14	29/6/14	30/6/14	6/7/14	7/7/14	13/7/14	14/7/14	20/7/14	21/7/14	27/7/14	28/7/14	3/8/14	4/8/14	10/8/14	11/8/14	17/8/14	18/8/14	24/8/14	25/8/14	31/8/14	1/9/14	7/9/14	8/9/14	14/9/14	15/9/14	21/9/14	22/9/14	28/9/14	29/9/14	5/10/14	6/10/14	12/10/14	13/10/14	19/10/14	20/10/14	26/10/14	27/10/14	2/11/14	3/11/14	9/11/14	10/11/14	16/11/14	17/11/14	23/11/14	24/11/14	30/11/14	1/12/14	7/12/14	8/12/14	14/12/14	15/12/14	21/12/14	22/12/14	28/12/14	29/12/14	4/1/15	5/1/15	11/1/15	12/1/15	18/1/15	19/1/15	25/1/15	26/1/15	1/2/15	2/2/15	8/2/15	9/2/15	15/2/15	16/2/15	22/2/15	23/2/15	1/3/15	2/3/15	8/3/15	9/3/15	15/3/15	16/3/15	22/3/15	23/3/15	29/3/15	30/3/15	5/4/15	6/4/15	12/4/15	13/4/15	19/4/15	20/4/15	26/4/15	27/4/15	3/5/15	4/5/15	10/5/15	11/5/15	17/5/15	18/5/15	24/5/15	25/5/15	31/5/15	1/6/15	7/6/15	8/6/15	14/6/15	15/6/15	21/6/15	22/6/15	28/6/15	29/6/15	5/7/15	6/7/15	12/7/15	13/7/15	19/7/15	20/7/15	26/7/15	27/7/15	2/8/15	3/8/15	9/8/15	10/8/15	16/8/15	17/8/15	23/8/15	24/8/15	30/8/15	31/8/15	6/9/15	7/9/15	13/9/15	14/9/15	20/9/15	21/9/15	27/9/15	28/9/15	4/10/15	5/10/15	11/10/15	12/10/15	18/10/15	19/10/15	25/10/15	26/10/15	1/11/15	2/11/15	8/11/15	9/11/15	15/11/15	16/11/15	22/11/15	23/11/15	29/11/15	30/11/15	6/12/15	7/12/15	13/12/15	14/12/15	20/12/15	21/12/15	27/12/15	28/12/15	3/1/16	4/1/16	10/1/16	11/1/16	17/1/16	18/1/16	24/1/16	25/1/16	31/1/16	1/2/16	7/2/16	8/2/16	14/2/16	15/2/16	21/2/16	22/2/16	28/2/16	29/2/16	6/3/16	7/3/16	13/3/16	14/3/16	20/3/16	21/3/16	27/3/16	28/3/16	3/4/16	4/4/16	10/4/16	11/4/16	17/4/16	18/4/16	24/4/16	25/4/16	1/5/16	2/5/16	8/5/16	9/5/16	15/5/16	16/5/16	22/5/16	23/5/16	29/5/16	30/5/16	5/6/16	6/6/16	12/6/16	13/6/16	19/6/16	20/6/16	26/6/16	27/6/16	3/7/16	4/7/16	10/7/16	11/7/16	17/7/16	18/7/16	24/7/16	25/7/16	31/7/16	1/8/16	7/8/16	8/8/16	14/8/16	15/8/16	21/8/16	22/8/16	28/8/16	29/8/16	4/9/16	5/9/16	11/9/16	12/9/16	18/9/16	19/9/16	25/9/16	26/9/16	2/10/16	3/10/16	9/10/16	10/10/16	16/10/16	17/10/16	23/10/16	24/10/16	30/10/16	31/10/16	6/11/16	7/11/16	13/11/16	14/11/16	20/11/16	21/11/16	27/11/16	28/11/16	4/12/16	5/12/16	11/12/16	12/12/16	18/12/16	19/12/16	25/12/16	26/12/16	1/1/17	2/1/17	8/1/17	9/1/17	15/1/17	16/1/17	22/1/17	23/1/17	29/1/17	30/1/17	5/2/17	6/2/17	12/2/17	13/2/17	19/2/17	20/2/17	26/2/17	27/2/17	5/3/17	6/3/17	12/3/17	13/3/17	19/3/17	20/3/17	26/3/17	27/3/17	2/4/17	3/4/17	9/4/17	10/4/17	16/4/17	17/4/17	23/4/17	24/4/17	30/4/17	1/5/17	7/5/17	8/5/17	14/5/17	15/5/17	21/5/17	22/5/17	28/5/17	29/5/17	4/6/17	5/6/17	11/6/17	12/6/17	18/6/17	19/6/17	25/6/17	26/6/17	2/7/17	3/7/17	9/7/17	10/7/17	16/7/17	17/7/17	23/7/17	24/7/17	30/7/17	31/7/17	6/8/17	7/8/17	13/8/17	14/8/17	20/8/17	21/8/17	27/8/17	28/8/17	3/9/17	4/9/17	10/9/17	11/9/17	17/9/17	18/9/17	24/9/17	25/9/17	1/10/17	2/10/17	8/10/17	9/10/17	15/10/17	16/10/17	22/10/17	23/10/17	29/10/17	30/10/17	5/11/17	6/11/17	12/11/17	13/11/17	19/11/17	20/11/17	26/11/17	27/11/17	3/12/17	4/12/17	10/12/17	11/12/17	17/12/17	18/12/17	24/12/17	25/12/17	31/12/17	1/1/18	7/1/18	8/1/18	14/1/18	15/1/18	21/1/18	22/1/18	28/1/18	29/1/18	4/2/18	5/2/18	11/2/18	12/2/18	18/2/18	19/2/18	25/2/18	26/2/18	4/3/18	5/3/18	11/3/18	12/3/18	18/3/18	19/3/18	25/3/18	26/3/18	1/4/18	2/4/18	8/4/18	9/4/18	15/4/18	16/4/18	22/4/18	23/4/18	29/4/18	30/4/18	6/5/18	7/5/18	13/5/18	14/5/18	20/5/18	21/5/18	27/5/18	28/5/18	3/6/18	4/6/18	10/6/18	11/6/18	17/6/18	18/6/18	24/6/18	25/6/18	1/7/18	2/7/18

PROGRAMA FISICO

PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNANDEZ MARTÍNEZ, COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GTO.	CONSULTOR	$ 2,241,379.31		FECHAS / CONTRATO
DOMICILIO		MONTO CONTR	00/01/1900		INICI 00-ene-00
ENTRE CALLES	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	FECHA DE INICI	00/01/1900		TERM 00-ene-00 / 0
COLONIA	JULIÁN DE OBREGÓN	ULTIMA FECHA			
CONTRATO	$ 2,241,379.31				

No.	CONCEPTOS	U	CANTIDAD	DUR PROG (DIAS)	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES			
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12	
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24
					01/08 6/08	7/08 13/08	14/08 20/08	21/08 27/08	28/08 3/09	4/09 10/09	11/09 17/09	18/09 24/09	25/09 2/oct	3/oct 9/oct	10/oct 16/oct	17/oct 23/oct	24/oct 30/oct	31/oct 6/nov	7/nov 13/nov	14/nov 20/nov	21/nov 27/nov	28/nov 4/dic	5/dic 11/dic	12/dic 18/dic	19/dic 25/dic	26/dic 1/ene	2/ene 8/ene	9/ene 15/ene
I.01.0001	IDENTIFICACION E INVENTARIO DE ARBOLES EXISTENTES QUE SE UBIQUEN EN LA ZONA DEL PROYECTO O REPRESENTEN AFECTACION PARA LOS INMUEBLES Y/O PERSONAS, DESCRIBIENDO EN CADA FICHA: CARACTERISTICAS FISICAS (ESPECIE, NOMBRE CIENTIFICO, ALTURA, DIAMETRO TRONCO, DIAMETRO COPA) EN SU CASO, PROPUESTA DE AFECTACION A REALIZAR (TALA, RETIRO, PODA O TRASPLANTE), CONDICION FITOSANITARIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACION. CROQUIS DE UBICACION, Y FOTOGRAFIA. EL ESPECIALISTA DEBERA DE REALIZAR UNA FICHA TÉCNICA POR EJEMPLAR ENCONTRADO. INCLUYE ELABORACION E IMPRESION A COLOR DE FICHA (1 A 99 PIEZAS). INCLUYE: ENTREGA DIGITAL EN MEMORIA USB CON TODO EL PROYECTO (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	ENTREGA		12																								
S.00.0009	SOLICITUD DE INTERVENCIÓN A LA VEGETACION URBANA, INCLUYE LLENADO DE FORMATOS, CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PROYECTO, PLANO DE UBICACION DE LOS EJEMPLARES, INFORMACION TECNICA DEL PROYECTO, MEMORIA FOTOGRAFICA, SEGUIMIENTO Y RECEPCION DE RESPUESTA (INCLUYE FICHAS DE ARBOLADO)	ENTREGA		12																								
S.00.0010	ELABORACIÓN Y GRAFICADO DE PLANO DE LA VEGETACION PRESENTE EN EL PROYECTO QUE INCLUYE UBICACION DE LOS EJEMPLARES ARBOREOS CON SU NUMERO DE IDENTIFICACION, DIAMETRO DE COPA Y FUSTE, SIMBOLOGIA, TOMANDO COMO BASE EL PLANO TOPOGRAFICO DEL PROYECTO EJECUTIVO COMPARADO CON EL PROYECTO GEOMETRICO O ARQUITECTONICO DONDE SE SEÑALE LA PROPUESTA DE INTERVENCION, REFORESTACION (DE ACUERDO A LA PALETA VEGETAL DEL MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO), REUBICACION DE LOS EJEMPLARES Y RECOMENDACIONES.	ENTREGA		1																								
S.00.0011	SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE MODALIDAD TRAMITADA ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (SMAOT), QUE INCLUYE ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUD CORRESPONDIENTE.	ENTREGA		9																								
S/C	ELABORACION E INTEGRACION DE LA INFORMACION PARA LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL, SEGUN LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 87° DEL REGLAMENTO PARA LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO OBTENIENDO POR PARTE DE LA DIRECCION DE PLANEACION LO CORRESPONDIENTE A LA MEMORIA DE CALCULO Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO EJECUTIVO. ASI COMO LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADOS. EL ESTUDIO DEBERA DE CONSIDERAR LO SOLICITADO EN EL REGLAMENTO 94°, 95°, 99° Y 100° DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO. ENTRE ALGUNAS RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, PARA ELLO SE DEBERA DE REALIZAR RECORRIDOS DE CAMPO Y REVISION DE LA INFORMACION TÉCNICA, SIENDO EL PRODUCTO ENTREGABLE (1) LA CARPETA CON ESTUDIO, PLANOS DISCO PARA PROMOVENTE (2) CARPETA Y CD PARA LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE (3) OFICIOS Y RESOLUCIÓN.	ENTREGA		18																								
S/C	ATENCION Y SEGUIMIENTO A LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL CON LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO LA ATENCION DE LA SOLICITUD DE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE EN SU CASO SE GENERE Y HASTA LA OBTENCION DE LA RESOLUCION POSITIVA O NEGATIVA (POR INFORMACION NO IMPUTABLE AL PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES).	ENTREGA		24																								
S.00.0008	DIAGNOSTICO DE ESTADO ACTUAL DEL CONJUNTO, INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO Y PLANO DE LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO EN MEDIO DIGITAL EN AUTO CAD 2004 O SUPERIOR.	ENTREGA		6																								
	PROYECTO BASICO.																											

PROGRAMA FISICO

PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MODULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNANDEZ MARTÍNEZ, COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GTO.	CONSULTOR			FECHAS	CONTRATO
DOMICILIO		MONTO CONTR	$ 2,241,379.31		INICIO 00-ene-00	
ENTRE CALLES	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	FECHA DE INICI	00/01/1900		TERM 00-ene-00	0
COLONIA	JULIÁN DE OBREGÓN	ULTIMA FECHA	00/01/1900			
CONTRATO	$ 2,241,379.31					

No.	CONCEPTOS	U	CANTIDAD	DUR PROG (DIAS)	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES																											
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12																									
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24																								
					6/1/00	6/1/00	7/1/00	13/1/00	14/1/00	20/1/00	21/1/00	27/1/00	28/1/00	3/2/00	4/2/00	10/2/00	11/2/00	17/2/00	18/2/00	24/2/00	25/2/00	2/3/00	3/3/00	9/3/00	10/3/00	16/3/00	17/3/00	23/3/00	24/3/00	30/3/00	31/3/00	6/4/00	7/4/00	13/4/00	14/4/00	20/4/00	21/4/00	27/4/00	28/4/00	4/5/00	5/5/00	11/5/00	12/5/00	18/5/00	19/5/00	25/5/00	26/5/00	1/6/00	2/6/00	8/6/00	9/6/00	15/6/00
5.00.0105	ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DEL AUDITORIO. CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE COMUDE, QUE INCLUYE: ANTEPROYECTO, PLANTA DE CONJUNTO, PLANTA ARQUITECTONICA, CORTES Y FACHADAS. DEBERA DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACION (NIVELES, COTAS, EJES, NORTE, SIMBOLOGIA, ESCALA GRAFICA, SOLAPA AUTORIZADA, ETC). ASI COMO CONSIDERAR AL MENOS 2 PROPUESTAS PARA EL SEGUIMIENTO DE VALIDACIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE. LA ENTREGA SERA EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		18																																																
5.00.0109	PROYECTO ARQUITECTONICO DEL AUDITORIO, CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE COMUDE, QUE INCLUYE: ANTEPROYECTO, PLANTA DE CONJUNTO, PLANTA ARQUITECTONICA, CORTES Y FACHADAS. DEBERA DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACION (NIVELES, COTAS, EJES, NORTE, SIMBOLOGIA, ESCALA GRAFICA, SOLAPA AUTORIZADA, ETC). LA ENTREGA SERA EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		24																																																
5.00.0010	PROYECTO EJECUTIVO DE RASANTES Y SECCIONES DE CONSTRUCCIÓN TOMANDO COMO BASE LA INFORMACION TOPOGRAFICA E INVENTARIOS. LAS SECCIONES SE OBTENDRAN EN LOS LUGARES DONDE SE VA A MODIFICAR EL TERRENO NATURAL, POR LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA (EDIFICIO, CANCHAS, PALAPA, BAÑOS, ANDADORES, ETC), CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACION (TERRENO NATURAL, EJE DE TRAZO, RETICULA, RASANTE, CADENAMIENTO, ESCALA NIVELES, ETC), LA ENTREGA SERA EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		12																																																
5.00.0011	PROYECTO EJECUTIVO DE TRAZO SE DEBERA DE PLASMAR LOS PUNTOS TOPOGRAFICOS MAS IMPORTANTES Y SIGNIFICATIVOS DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO EJECUTIVO (EDIFICIO, CANCHAS, PALAPA, BAÑOS, ANDADORES, ETC). SE COLOCA EL CUADRO DE LOS PUNTOS DE TRAZO CON LAS COORDENADAS X, Y, Z. LA ENTREGA SERA EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		6																																																
5.00.0012	PROYECTO CONSTRUCTIVO CONSIDERANDO DEMOLICIONES, ALBAÑILERIA, HERRERIA, CANCELERIA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS. SE DEBERA PLASMAR LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO TANTO EN PLANTAS COMO EN CORTES Y FACHADAS. PARA LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SE DEBEN REPRESENTAR EN ZONAS DONDE CONFLUYAN DISTINTOS MATERIALES O TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS EN LA CUAL SE NECESITA PROFUNDIZAR O PUEDEN GENERAR DUDAS EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATALOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERA EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		36																																																
5.00.0013	PROYECTO DE ACABADOS, DEFINIR LOS MATERIALES Y SISTEMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES, DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGION, QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y LA VIABILIDAD CONSTRUCTIVA, PARA LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO EJECUTIVO, REPRESENTADOS POR SIMBOLOGIA EN MUROS, PISOS, PLAFONES ETC. LA SIMBOLOGIA PROPUESTA CONTARA CON ACABADO INICIAL, ACABADO BASE Y ACABADO FINAL, ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATALOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERA EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		24																																																

PROGRAMA FISICO

PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ, COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GTO.	CONSULTOR	$ 2,241,379.31		FECHAS
DOMICILIO		MONTO CONTR.	00/01/1900		INICI 00-ene-00
ENTRE CALLES	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS	FECHA DE INICI	00/01/1900		TERI 00-ene-00
COLONIA	JULIÁN DE OBREGÓN	ULTIMA FECHA			
CONTRATO	$ 2,241,379.31				

No.	CONCEPTOS	U	CANTIDAD	DUR PROG (DIAS)	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES			
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12	
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24
					8/1/00 6/1/00	7/1/00 13/1/00	14/1/00 20/1/00	21/1/00 27/1/00	28/1/00 3/2/00	4/2/00 10/2/00	11/2/00 17/2/00	18/2/00 24/2/00	25/2/00 2/3/00	3/3/00 9/3/00	10/3/00 16/3/00	17/3/00 23/3/00	24/3/00 30/3/00	31/3/00 6/4/00	7/4/00 13/4/00	14/4/00 20/4/00	21/4/00 27/4/00	28/4/00 4/5/00	5/5/00 11/5/00	12/5/00 18/5/00	19/5/00 25/5/00	26/5/00 1/6/00	2/6/00 8/6/00	8/6/00 15/6/00
S.00.0014	PROYECTO DE MOBILIARIO: EQUIPAR O REHABILITAR EL MOBILIARIO QUE SE ESTAN PROPONIENDO EN EL PROYECTO INCLUYENDO EL SISTEMA DE ANCLAJE DEL MISMO, QUE SEAN DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGION, QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUSARIOS, ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATALOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		18																								
S.00.0014	PROYECTO DE MOBILIARIO DE GRADAS, INCLUYENDO EL SISTEMA TANTO RETRACTIL COMO DESMONTABLE, QUE SEAN DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGION, QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUSARIOS, ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATALOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		24																								
S.00.0015	PROYECTO DE JARDINERIA Y OBRA EXTERIOR: DESARROLLAR ESPACIOS VERDES Y ANDADORES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS: DEPURANDO EL AIRE, DANDO VIDA, SOMBRA, PROTECCION, AMORTIGUANDO RUIDOS, SUAVIZANDO EL ENTRONO QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DETECTADAS DEL TERRENO Y DE LOS USUSARIOS, ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATALOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		12																								
S.00.0016	PROYECTO DE SEÑALETICA: COMUNICAR, GUIAR, DIRECCIONAR A LOS USUARIOS DENTRO DEL ESPACIO PROPUESTO, QUE SEAN DE PRONTO ACCESO Y PRIORIZANDO LA EXISTENCIA EN LA REGION, QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUSARIOS, ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATALOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		6																								
S.00.0106	PROYECTO ARQUITECTONICO DE OBRA EXTERIOR, CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE COMUDE Y ADECUANDOSE AL PLAN MAESTRO DE LA DEPORTIVA, QUE INCLUYE: ANTEPROYECTO, PLANTA DE CONJUNTO, PLANTA ARQUITECTONICA, CORTES Y FACHADAS; DEBERA DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERPRETACION (NIVELES, COTAS, EJES, NORTE, SIMBOLOGIA, ESCALA GRAFICA, SOLAPA AUTORIZADA, ETC). LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		24																								
S.00.0106	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRA EXTERIOR, CONSIDERANDO DEMOLICIONES, ALBAÑILERIA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS. SE DEBERA PLASMAR LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO TANTO EN PLANTAS COMO EN CORTES Y FACHADAS, PARA LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS. SE DEBEN REPRESENTAR EN ZONAS DONDE CONFLUYAN DISTINTOS MATERIALES O TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS EN LA CUAL SE NECESITA PROFUNDIZAR O PUEDEN GENERAR DUDAS EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATALOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERÁ EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		24																								

PROGRAMA FISICO

PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNANDEZ MARTÍNEZ, COLONIA JULIAN DE OBREGON, LEÓN, GTO.	CONSULTOR:	$ 2,241,379.31	FECHAS	CONTRATO
DOMICILIO:		MONTO CONTR.		INICIO 00-ene-00	
ENTRE CALLES:	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS	FECHA DE INICI	00/01/1900	TERM 00-ene-00	0
COLONIA:	JULIÁN DE OBREGÓN	ULTIMA FECHA	00/01/1900		
CONTRATO:	$ 2,241,379.31				

No.	CONCEPTOS	U	CANTIDAD	DUR PROG (DIAS)	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES			
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12	
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24
					2/1/00 6/1/00	7/1/00 13/1/00	14/1/00 20/1/00	21/1/00 27/1/00	28/1/00 3/2/00	4/2/00 10/2/00	11/2/00 17/2/00	18/2/00 24/2/00	25/2/00 2/3/00	3/3/00 9/3/00	10/3/00 16/3/00	17/3/00 23/3/00	24/3/00 30/3/00	31/3/00 6/4/00	7/4/00 13/4/00	14/4/00 20/4/00	21/4/00 27/4/00	28/4/00 4/5/00	5/5/00 11/5/00	12/5/00 18/5/00	19/5/00 25/5/00	26/5/00 1/6/00	2/6/00 8/6/00	9/6/00 15/6/00
S.00.0016	PROYECTO DE INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA, CONSIDERANDO EDIFICIOS NUEVOS Y REHABILITACION DE LOS EXISTENTES, INCLUYE ELABORACION DE PLANOS DEFINITIVOS Y DETALLES CONSTRUCTUVOS, ESTABLECIMIENTOS DE DATOS BASICOS DE DISEÑO, IMPRESION PARA PARA AUTORIZACION Y LA INTEGRACION DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL, CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS CON CUANTIFICACION DE OBRA, PRESUPUESTO DE OBRA, IMPRESION O COPIAS PARA ENTREGA. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PROY		30																								
S.00.0020	PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL INCLUYE ELABORACION DE PLANOS DEFINITIVOS Y DETALLES CONSTRUCTUVOS, ESTABLECIMIENTOS DE DATOS BASICOS DE DISEÑO, IMPRESION PARA PARA AUTORIZACION Y LA INTEGRACION DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL, CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO DE INSTALACIONES PLUVIALES CON CUANTIFICACION DE OBRA, PRESUPUESTO DE OBRA, IMPRESION O COPIAS PARA ENTREGA. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PROY		30																								
S.00.0017	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL DEL PROYECTO EJECUTIVO, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	MEMORIA		6																								
S.00.0018	PRESENTACIÓN EN POWER POINT CON LAS LÁMINAS DE PRESENTACION NECESARIAS CONTENIENDO CROQUIS DE LOCALIZACION, ANTECEDENTES, JUSTIFICACION, PROYECTO ARQUITECTONICO, ETAPAS CONSTRUCTIVAS, PERSPECTIVAS Y COSTO DE LA OBRA.	PROY		6																								
	PROYECTO ELÉCTRICO																											
S.00.0021	PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA DE ALUMBRADO Y CONTACTOS EN BASE A LAS NORMAS: NOM-001-SEDE-2012, NOM-025-STPS-2008, NOM-007-ENER-2013, CONSIDERANDO ALIMENTADOR PRINCIPAL, ALIMENTADORES DERIVADOS, CIRCUITOS DERIVADOS PARA LAS SIGUIENTES ZONAS: CIRCUITO DERIVADO PARA ALUMBRADO Y CONTACTOS, SANITARIOS, CONTACTOS EXTERIORIORES USO GENERAL, INCLUYE PLANO DE DIAGRAMA UNIFILAR, MEMORIA DE CALCULO TECNICA DESCRIPTIVA, CALCULO DE ILUMINACION, CATALOGO DE CONCEPTOS, FIRMADO POR PERITO RESPONSABLE.	PROY		36																								
	PROYECTO DE INSTALACIONES ESPECIALES																											
S.00.0026	ELABORACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE MERCADO Y PUNTOS DE ACCESO EN ZONAS ESTRATEGICAS DE MERCADO, SE ESPECIFICAN LAS MARCAS COMERCIALES, LOS TRAYECTOS, CALIBRES Y DIMENSIONES DE DUCTOS, SISTEMAS DE MONTAJE, INCLUYE, PLANO DE INSTALACIONES, PLANO DE DETALLES , PLANO DE DIAGRAMAS CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA AUTORIZACION DEL MISMO, ASI COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRONICO E IMPRESO FIRMADO POR ESPECIALISTA RESPONSABLE.	PROY		18																								
S.00.0027	INSTALACION DE DETECCION DE HUMOS, INCLUYE, COTIZACIONES DE EQUIPO CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA AUTORIZACION DEL MISMO, ASI COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRONICO E IMPRESO FIRMADO POR PERITO RESPONSABLE, MEMORIA DE CALCULO TECNICA DESCRIPTIVA, CATALOGO DE CONCEPTOS, COTIZACION DE EQUIPOS.(CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PROY		18																								
S.00.0028	PROYECTO EJECUTIVO DE AIRE ACONDICIONADO EN AUDITORIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS INCLUYE CALCULO DE CARGAS TERMICAS NORMA ASHRAE, UBICACIÓN DE EQUIPOS EN AZOTEA, UBICACION DE DUCTERIA, REJILLAS Y DIFUSORES, MEMORIA DE CALCULO,FICHAS TECNICAS Y CATALOGO DE CONCEPTOS ,ASI COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRONICO E IMPRESO FIRMADO POR ESPECIALISTA RESPONSABLE.	PROY		30																								

PROGRAMA FISICO

PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MODULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNANDEZ MARTÍNEZ, COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GTO.	CONSULTOR	$ 2,241,379.31	FECHAS	CONTRATO
DOMICILIO		MONTO CONTR		INICI 00-ene-00	
ENTRE CALLES	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS	FECHA DE INICI	00/01/1900	TERI 00-ene-00	0
COLONIA	JULIÁN DE OBREGÓN	ULTIMA FECHA	00/01/1900		
CONTRATO	$ 2,241,379.31				

No.	CONCEPTOS	U	CANTIDAD	DUR PROG (DIAS)	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES			
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12	
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24
					01/00 - 6/00	7/00 - 13/00	14/00 - 20/00	21/00 - 27/00	28/00 - 3/00	4/00 - 10/00	11/00 - 17/00	18/00 - 24/00	25/00 - 2/00	3/00 - 8/00	10/00 - 16/00	17/00 - 23/00	24/00 - 30/00	31/00 - 6/00	7/00 - 13/00	14/00 - 20/00	21/00 - 27/00	28/00 - 4/00	5/00 - 11/00	12/00 - 18/00	19/00 - 25/00	26/00 - 1/00	2/00 - 8/00	9/00 - 15/00
5.00.0030	PROYECTO DE BOMBEROS. INCLUYE: GESTION Y PAGO DE TRÁMITE, PLANOS Y MEMORIAS DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA SALVAGUARDA DE LOS USUARIOS DEL EDIFICIO, ASI COMO LA INTEGRACION CON EL TOTAL DEL ESTUDIO EN CARPETAS. ORIGINAL Y 2 COPIAS PARA SU ENTREGA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	PROY		24																								
5.00.0031	ELABORACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIONES DE CCTV EN AREA DE OFICINAS, INTERIORES Y EXTERIOR DE MERCADO SE ESPECIFICAN LAS MARCAS COMERCIALES, LOS TRAYECTOS, CALIBRES Y DIMENSIONES DE DUCTOS, SISTEMAS DE MONTAJE, INCLUYE, PLANO DE INSTALACIONES, PLANO DE DETALLES, PLANO DE DIAGRAMAS. CONSULTAS CON SUPERVISOR HASTA AUTORIZACION DEL MISMO. ASI COMO ENTREGA DE PLANO EN FORMATO ELECTRONICO E IMPRESO FIRMADO POR ESPECIALISTA RESPONSABLE.	PROY		18																								
5.00.0032	PROYECTO DE SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS. INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS DEFINITIVOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESTABLECIMIENTOS DE DATOS BASICOS DE DISEÑO. IMPRESION PARA AUTORIZACION Y LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL. IMPRESION PARA PARA AUTORIZACION Y LA INTEGRACION DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PROY		36																								
S/C	PROYECTO DE AUDIO. INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS DEFINITIVOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESTABLECIMIENTOS DE DATOS BASICOS DE DISEÑO. IMPRESION PARA AUTORIZACION Y LA INTEGRACION DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL. IMPRESION PARA PARA AUTORIZACION Y LA INTEGRACION DE LA MISMA EN CARPETA PARA SU ENTREGA FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PROY		18																								
	PROYECTO ESTRUCTURAL																											
5.00.0032	PROYECTO ESTRUCTURAL DE AUDITORIO INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS, MODELO ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CALCULO Y FIRMA DEL ESPECIALISTA, SE CONSIDERA COMO SUBCONTRATO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATALOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERA EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		48																								
5.00.0039	PROYECTO ESTRUCTURAL DE CISTERNA. INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS, MODELO ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CALCULO Y FIRMA DEL ESPECIALISTA, SE CONSIDERA COMO SUBCONTRATO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATALOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERA EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		12																								
5.00.0034	PROYECTO ESTRUCTURAL DE TANQUE TORMENTA. INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS, MODELO ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CÁLCULO Y FIRMA DEL ESPECIALISTA, SE CONSIDERA COMO SUBCONTRATO. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ES NECESARIO SE TENGA CONGRUENCIA EN LAS ESPECIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PLANOS, PRESUPUESTO Y CATÁLOGO QUE INTEGRAN EL PROYECTO EJECUTIVO. LA ENTREGA SERA EN PLANO DIGITAL DE AUTO CAD 2015 O SUPERIOR.	PROY		18																								
	COSTEO Y PROGRAMACIÓN																											
5.00.0061	CATALOGO DE CONCEPTOS, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	CATALOGO		30																								
5.00.0062	CUANTIFICACIÓN DETALLADA (NUMEROS GENERADORES) Y COTIZACIONES, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	CUANTIFICACIÓN		30																								

PROGRAMA FISICO

PROYECTO:	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MODULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ, COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN, LEON, GTO.	CONSULTOR	$ 2,241,379.31		FECHAS / CONTRATO
DOMICILIO:		MONTO CONTR.	00/01/1900	INICIO 00-ene-00	
ENTRE CALLES:	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS	FECHA DE INICI	00/01/1900	TERM 00-ene-00	0
COLONIA:	JULIÁN DE OBREGÓN	ULTIMA FECHA			
CONTRATO:	$ 2,241,379.31				

No.	CONCEPTOS	U	CANTIDAD	DUR PROG (DIAS)	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES			
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12	
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24
					6/1/00 - 6/8/00	7/1/00 - 13/1/00	14/1/00 - 20/1/00	21/1/00 - 27/1/00	28/1/00 - 3/2/00	4/2/00 - 10/2/00	11/2/00 - 17/2/00	18/2/00 - 24/2/00	25/2/00 - 2/3/00	3/3/00 - 9/3/00	10/3/00 - 16/3/00	17/3/00 - 23/3/00	24/3/00 - 30/3/00	31/3/00 - 6/4/00	7/4/00 - 13/4/00	14/4/00 - 20/4/00	21/4/00 - 27/4/00	28/4/00 - 4/5/00	5/5/00 - 11/5/00	12/5/00 - 18/5/00	19/5/00 - 25/5/00	26/5/00 - 1/6/00	2/6/00 - 8/6/00	9/6/00 - 15/6/00
S.00.0063	ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO DE OBRA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	PRESUPUESTO		30																								
S.00.0064	PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	PROGRAMA		6																								
	ENCARPETADO, PLANOS Y RESPALDO DIGITAL.																											
9.02.0350	GRAFICADO MONOCROMÁTICO EN PAPEL BOND DE PLANO DEFINITIVO AUTORIZADO, PARA UN TAMAÑO DE 60 CM X 90 CM.	PZA.		12																								
9.02.0410	CONFORMADO DE CARPETAS PARA LA ENTREGA FINAL DEL PROYECTO EJECUTIVO	PZA.		3																								
9.02.0415	ESCANEO DE PLANO DEFINITIVO AUTORIZADO Y SELLADO A COLOR PARA UN TAMAÑO HASTA 100 CMS. X LARGO VARIABLE.	PZA.		5																								
S.00.0027	ELABORACION DE RENDER CALIDAD FOTOREALISTA DE UNA VISTA DETERMINADA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	IMAGEN		24																								
	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS																											
S/C	TRABAJOS DE CAMPO, TRABAJOS DE LABORATORIO, TRABAJOS DE INGENIERÍA, REPORTES	ESTUDIO		24																								
DIAS ACTIVIDAD		870.00		870	6 6 5 5 5 5 5 6 6 6 5 6 6 5 6 0 5 5 4 4 4 4 4 0 4 4 4 4 4 4 4 4 0	2 2 2 2 2 2 0 2 2 2 2 2 2 2 2 0 2 2 2 2 2 2 0 3 3 3 3 3 3 3 0	7 7 7 7 7 7 0 # # # # # # # 0 # # # # # # # 0 # # # # # # # 0	9 9 9 9 9 9 0 7 7 7 7 7 7 7 0 5 5 5 5 5 5 5 0 3 3 3 3 3 3 3 0	2 2 3 2 2 2 2 0 3 3 3 3 3 3 3 0 4 4 4 4 4 4 4 0 5 5 5 5 5 5 5 0	5 5 5 5 5 5 0 7 7 7 7 7 7 7 0	2 2 2 2 2 2 0 1 1 1 1 1 2 2 0																	
DIAS CALENDARIO		99.00			0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0																							

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO MULTIDISCIPLINARIO DE LA DEPORTIVA ENRIQUE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, COLONIA JULIÁN DE OBREGÓN; LEÓN, GTO.

Los presentes términos de referencia son una guía para que el Consultor desarrolle proyectos fundamentados en las leyes y reglamentos vigentes, tal como lo establece el Artículo 3 Fracción XIX de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato: *"Proyecto ejecutivo": Conjunto de estudios y documentos, encaminados a materializar una obra pública indicando los medios necesarios para su realización de acuerdo con los términos de referencia, las normas y especificaciones necesarias por el tipo de obra y requeridas por el ente público al momento de su contratación;"* [1]

De acuerdo al Artículo 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato: *"La contratista será la única responsable de la ejecución de los trabajos y servicios, y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, así como a las disposiciones establecidas al efecto por el ente público contratante."* [2]

I. OBJETIVO GENERAL

Contar con proyectos ejecutivos de calidad, que garanticen la seguridad y su viabilidad constructiva, así como su durabilidad, que respondan a las necesidades de todos los usuarios. Que sean pertinentes en los ámbitos de diseño, de función, de sustentabilidad, de costo, temporalidad, así como en el uso de materiales y sistemas de construcción vigentes, de pronto acceso y priorizando la existencia en la región; que garanticen la seguridad y la viabilidad constructiva.

II. METAS

La meta que se le encomienda al consultor para la elaboración del proyecto ejecutivo, está delimitada en la cláusula primera del contrato de servicios relacionados con obra pública en materia de proyectos.

III. ENTREGA DE INSUMOS.

[1] Ley de Obra Publica y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. H. Congreso del Estado De Guanajuato. LXIII Legislatura. Publicada: P.O. Num. 80. Cuarta Parte. 20-04-2018. Ultima Reforma: P.O. Núm. 190. Décima Tercera Parte. 21-09-2018. Pag.4

[2] Ibid, p. 46

Se proporcionará por parte de la Dirección General de Obra Pública al Consultor la información general disponible, que podrá ser, entre otros:

- Copia de los inventarios proporcionados por SAPAL. (Si existen).
- Copia de Escrituras y ficha de inventario de Bienes Inmuebles.
- Plan Maestro. (Si existen y en caso de que aplique).
- Proyectos y anteproyectos realizados en el sitio de intervención. (Si existen).
- Formato de solapa autorizada por la Dirección de Planeación y Proyectos para elaboración de planos, así como, caratulas para carpetas.
- Delimitación física del proyecto.
- Proyecto tipo o antecedente (En caso de existir).
- Ficha de solicitud de Proyecto (Indicar requerimientos generales).

El consultor entregará al supervisor asignado por la Dirección General de Obra Pública:

- Bitácora. (Tamaño carta, foliada en 3 tantos con foliador de tinta y deberá presentar los sellos de la Dirección General de Obra Pública).
- 1 Carpeta para integrar expediente con la siguiente carátula: Expediente Administrativo y Técnico.
- Copia de contrato con firmas.
- Fianzas debidamente firmadas (Si aplica).
- Copia de Términos de Referencia.
- Programa de Proyecto Ejecutivo (Utilizar formato que se encuentra en plataforma de DGOP).

Se deberán programar y establecer el número de reuniones y visitas que sean necesarias, previo análisis de las características y complejidad del proyecto de acuerdo al programa de ejecución, esto en conjunto con la dependencia solicitante del proyecto.

IV. TRABAJOS A EJECUTAR PARA PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

Proyectos	Referencia al Manual de Proyectos Ejecutivos		Autorización (Vo. Bo.)
	Ejecución	Entregable	
Antecedentes	**Capítulo 3.1.3** **3.1.4** Exploración y Muestreo **3.1.5** Estudios de Laboratorio y en Campo **3.1.6** Generales alusivos a los anteriores.	**Capítulo 3** Estudio de Mecánica de Suelos (y adicionales según se requiera)	Dirección de Planeación y Proyectos
Estudio de Impacto Ambiental	**Capítulo 6** Estudio de Impacto Ambiental	**Capítulo 6** Estudio de Impacto Ambiental	Dirección General de Gestión Ambiental/ SEMARNAT/ Instituto de ecología del estado / Dirección de Planeación y Proyectos
Levantamiento de vegetación existente	**Capítulo 8.1.4**	**Capítulo 8.1.4** Plano con ubicación de cada una de las especies vegetales que se localicen dentro del predio con coordenadas, tabla con inventario de cada árbol.	Dirección de Planeación y Proyectos
Dictámenes	**Capítulo 5.** **5.1.1** Dictámen Estructurales **5.1.2** Dictámenes Cualitativos **5.1.3** Dictámenes Cuantitativos **5.1.4** Dictamen Eléctrico **5.1.5** Dictamen Hidrosanitario **5.1.6** Dictamen Contra Incendios **5.1.7** Dictamen Instalaciones especiales	**Capítulo 5** Elaboración de dictámenes: estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, contra incendios y de instalaciones especiales.	Dirección de Planeación y Proyectos

Levantamiento Topográfico (desarrollar conforme a las necesidades)	**Capítulo 8.1.1**	**Capítulo 8.1.1** Listado de Puntos, Plano Topográfico y Entrega física de puntos físicos de la poligonal.	Dirección de Planeación y Proyectos
Levantamiento Arquitectónico	**Capítulo 8.1.2**	**Capítulo 8.1.2** Plantas de conjunto, plantas, cortes y Fachadas para establecer referencias de niveles y niveles referidos a levantamiento topográfico.	Dirección de Planeación y Proyectos
Levantamiento de Instalaciones existentes	**Capítulo 8.1.3**	**Capítulo 8.1.3** Plano que refiera la información de las instalaciones que se encuentren dentro y alrededor del perímetro donde se realizará el proyecto	Dirección de Planeación y Proyectos
Proceso de diseño	**Capítulo 9** **Capítulo 9.1.5** Proyecto Arquitectónico	**Capítulo 9.1.5** Planos con la propuesta arquitectónica de distribución del proyecto: planta de conjunto, plantas arquitectónicas, cortes, fachadas y detalles arquitectónicos	Dirección de Planeación y Proyectos Dependencia Líder/ solicitante
Instalaciones Eléctricas	**Capítulo 9.1.7**	**Capítulo 9.1.7** Planos con distribución de las instalaciones de fuerza. Memoria de cálculo de conductores, protecciones y canalizaciones. Memoria de cálculo de iluminación. Memoria de cálculo de la capacidad de la subestación. Memoria de cálculo de Malla de Tierras. Memoria de cálculo del sistema de protección contra tormentas eléctricas. Memoria de cálculo de sistema de aire acondicionado. Cálculo de Áreas (cálculo de flujo de BTU/h). Diagramas Unifilares. Cuadros de cargas general y por tablero	Dirección de Planeación y Proyectos. Unidad verificadora de instalaciones eléctricas.
Instalaciones Hidro-Sanitarias y pluviales	**Capítulo 9.1.8**	**Capítulo 9.1.8** Planos con proyecto en planta e isométrico de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y pluviales. Proyecto en planta e isométrico de todas las redes exteriores con detalles de cisternas y tanques de almacenamiento según sea el caso. Memoria descriptiva y de cálculo.	Dirección de Planeación y Proyectos
	Capítulo 9.1.9	**Capítulo 9.1.9**	

Instalaciones de CCTV, Voz y Datos		Plantas arquitectónicas con trayectorias. Memorias técnico – descriptivas con todos los elementos de relevancia para el proyecto	Dirección de Planeación y Proyectos
Sistema de red contra incendios	**Capítulo 9.1.10**	**Capítulo 9.1.10** Plantas Arquitectónicas de Distribución. Isométrico de distribución contra la red de incendio. Elementos de relevancia. Visto Bueno de Bomberos	Dirección de Planeación y Proyectos Visto bueno por parte de Bomberos Protección civil
Instalaciones especiales	**Capítulo 9.1.11**	**Capítulo 9.1.11** Plantas Arquitectónicas isométricos y diagramas de distribución (según sea necesario)	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto Estructural	**Capítulo 10 Proyecto Estructural** **Capítulo 10.1.6** Memoria de Cálculo **Capítulo 10.1.7** Memoria Descriptiva **Capítulo 10.1.8** Reglamentos, Manuales y Normas Utilizadas **Capítulo 10.1.9** Materiales **Capítulo 10.1.10** Acciones **Capítulo 10.1.11** Análisis Estructural **Capítulo 10.1.12** Diseño y Revisión de Miembros Estructurales **Capítulo 10.1.13** Diseño y Revisión de Conexiones, Placas de Base y Pernos de Anclaje **Capítulo 10.1.14** Diseño de Cimentación **Capítulo 10.1.15** Resumen y Recomendaciones Generales **Capítulo 10.1.16** Planos y Especificaciones **Capítulo 10.1.17** Planos de Anclaje **Capítulo 10.1.18** Planos de Cimentación **Capítulo 10.1.19** Planos Estructurales de Entrepiso y Azotea **Capítulo 10.1.20**	**Capítulo 10** Memoria de cálculo estructural con copia simple de cédula profesional del especialista. Planos estructurales. Catálogo de conceptos. Memoria Descriptiva.	Dirección de Planeación y Proyectos

	Planta Estructural de Entrepiso (una por nivel) **Capítulo 10.1.21** Planta Estructural de Cubierta o Plano de laminación. **Capítulo 10.1.22** Alzados y Detalles **Capítulo 10.1.23** Conexiones **Capítulo 10.1.24** Detalles de Secciones de Concreto Reforzado, muros y sistemas prefabricados **Capítulo 10.1.25** Cortes y detalles **Capítulo 10.1.26** Especificaciones **Capítulo 10.1.27** Catálogo de Conceptos		
Proyecto Constructivo	**Capítulo 11**	**Capítulo 11**	Dirección de Planeación y Proyectos
Planos de Trazo	**Capítulo 11.1.1**	**Capítulo 11.1.1** Plano con puntos topográficos más importantes y significativos con cuadro de puntos de trazo con coordenadas x, y, z.	Dirección de Planeación y Proyectos
Planos de Rasantes y secciones	**Capítulo 11.1.2**	**Capítulo 11.1.2** Plano de rasantes y secciones que componen el proyecto.	Dirección de Planeación y Proyectos
Planos de Albañilería	**Capítulo 11.1.3**	**Capítulo 11.1.3** Plano con dimensiones de todos los elementos que componen el proyecto	Dirección de Planeación y Proyectos
Planos de detalles constructivos	**Capítulo 11.1.4**	**Capítulo 11.1.4** Plano con información específica en planta y/o alzado y/o isométricos, debidamente acotados y señalando todas las especificaciones posibles.	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Acabados	**Capítulo 11.1.5**	**Capítulo 11.1.5** Planos generales de acabados. Planos de Despieces.	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Carpintería y detalles	**Capítulo 11.1.6**	**Capítulo 11.1.6**	Dirección de Planeación y Proyectos

		Planos de carpintería con detalles necesarios en planta y en alzado.	
Proyecto de Cancelería y Herrería	**Capítulo 11.1.7**	**Capítulo 11.1.7** Planos de cancelería y herrería con los detalles necesarios en alzado y en planta con todos los elementos y especificaciones a describir debidamente acotados.	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de Obra Exterior	**Capítulo 11.1.8**	**Capítulo 11.1.8** Planos de obra exterior de los elementos que componen el conjunto con elementos de relevancia para el proyecto.	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto de jardinería y forestación	**Capítulo 11.1.9** **Capítulo 11.1.10** **Capítulo 11.1.9** Proyecto de jardinería y forestación. **Capítulo 11.1.10** Plan de manejo de especies.	**Capítulo 11.1.9** Plano de jardinería y forestación, tabla que represente cada especie y características, imágenes fotográficas de cada especie en edad adulta y especificaciones para el sembrado y mantenimiento inicial	Dirección de Planeación y Proyectos
Mobiliario y Señalética	**Capítulo 11.1.11** **Capítulo 11.1.11** Proyecto de Mobiliario **Capítulo 11.1.11** Proyecto de Señalética	**Capítulo 11.1.11** Plano de Mobiliario. Plano de Señalética	Dirección de Planeación y Proyectos
Proyecto Tridimensional	**Capítulo 11.1.13**	**Capítulo 11.1.13** Imágenes en formato BMP e impresas tamaño carta en calidad fotográfica. Modelado, imágenes 3d calidad foto realismo	Dirección de Planeación y Proyectos
Entrega documental	**Capítulo 13.1.1 Entrega documental del Proyecto** **13.1.2** Memorias descriptivas **13.1.3** Presentaciones en PowerPoint **13.1.4** Programas de Obra **13.1.5**	Carpeta Original Firmada y Sellada (se entregara un juego Original y una en medio digital documentos escaneados autorizados y firmados) Fichas técnicas de materiales y equipos	Dirección de Planeación y Proyectos

	Generadores **13.1.6** Catalogo **13.1.7** Presupuesto		
Presentación Grafica de los proyectos	**Capítulo 13.1.8. Representación Gráfica de Proyectos** **13.1.9** Solapa y pie de plano **13.1.10** Tipo y tamaños de textos **13.1.11** Organización de Layers **13.1.12** Tipo, colores y Grosores de Línea **13.1.13** Achurados y rellenos **13.1.14** Retículas **13.1.15** Simbología	Aplicable en el desarrollo del proyecto	Dirección de Planeación y Proyectos
Entrega del proyecto	**Capítulo 13.1.16. Entrega Física de Proyecto ejecutivo** **13.1.17** Formatos y Características de entrega física. **13.1.18** Formato y características de entregas digitales	Carpeta Original Firmada y Sellada y medio digital con planos escaneados autorizados y firmados	Dirección de Planeación y Proyectos

V. OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN INTERNA.

El supervisor asignado, tendrá las siguientes facultades, esto de acuerdo al **Art. 102 La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, que a la letra señala: *"Los titulares de las dependencias que contraten o ejecuten obra pública o servicios relacionados con la misma, designarán por escrito con anterioridad a la iniciación de los trabajos, al supervisor que tendrá la representatividad del ente público contratante con facultades de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la autorización de generadores, conceptos fuera de catálogo y volúmenes excedentes presentados por las contratistas y, en su caso,*

estimaciones de los trabajos ejecutados; además se encargará de llevar la bitácora de obra, entre otras. Asimismo, cumplirá las demás responsabilidades que señala esta Ley y su reglamento." [3]
Así como lo establecido en los **Artículos 113 y 115** del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. [4]

El supervisor además de las atribuciones indicadas en la Ley y su Reglamento deberá:

A. Tener conocimiento de las características generales y requerimientos del proyecto.
B. Vigilar que la información generada por el proyectista se garantice que el proyecto se ejecute con la "calidad" pactada, al "costo" presupuestado y en el "tiempo" establecido en el instrumento contractual.
C. Verificar que el contratista cuente con información veraz y oportuna que atienda y resuelva las dudas del proyecto.
D. Revisar la calidad del proyecto y verificará que el proyecto se desarrolle de forma clara y precisa, y cuente con la información necesaria y suficiente para que pueda llevarse a cabo la construcción del mismo.
E. Generar "Acciones preventivas" cuando se presenten en el proyecto elementos de diseño de carácter especializado, como pueden ser entre otras: Instalaciones de telefonía subterránea, gas natural y otra instalación y/o ingeniería que pudieran representar problemas específicos al momento del desarrollo del proyecto ejecutivo, y vigilar que se lleven a cabo los trámites y solicitudes para la obtención de los vistos buenos y/o autorizaciones con otras dependencias o entidades que se deban involucrarse en el proyecto.

F. Supervisar y vigilar el correcto desarrollo de los siguientes aspectos, mismos que son enunciativos más no limitativos:
 a. Técnicos: Especificaciones de calidad, normatividad aplicada, planos completos, claridad y legibilidad de la información desarrollada, etc.
 b. Financieros: Estimaciones, escalatorias, conceptos fuera de catálogo, volúmenes excedentes, incremento de conceptos, etc.
 c. Y administrativos: Anticipos, fianzas, bitácora de proyecto, trámite de estimaciones, actas de recepción, suspensiones terminaciones anticipadas, reinicios, finiquito de proyecto, rescisiones de contratos, etc.

[3] Ibid. p. 49.
[4] Reglamento de La Ley De Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas p. 69, 70, 71 y 72

VI. POR SU PARTE EL CONSULTOR:

A. Deberá contar con los términos de referencia, los programas de la prestación del servicio, la plantilla y organigrama del personal y el presupuesto de los trabajos.
B. El consultor es la persona física o moral que cuenta con los conocimientos técnicos y de ley, además de contar con la infraestructura material y humana necesaria para desarrollar los trabajos encomendados en calidad.
C. El consultor deberá cumplir con todos los requisitos de obras públicas para su contratación y con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (Título Tercero Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios)
D. El "proyecto ejecutivo" asignado al consultor para la elaboración del mismo, está claramente delimitado en la cláusula primera y segunda del contrato.
E. Es responsabilidad del Consultor (o representante legal) revisar el catálogo de conceptos generado para la contratación del (los) proyecto (s) y los tiempos de ejecución marcados en las cláusulas del contrato. Una vez llegado a un mutuo acuerdo se procederá a la contratación.
F. Para cualquier concepto y/o cantidad no considerada en el catálogo de proyecto, deberá solicitar la autorización correspondiente previa a la ejecución, en caso contrario, no existirá obligación alguna para el pago. De acuerdo a lo descrito en al Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
G. El consultor deberá de seguir el programa de proyecto y así respetar los tiempos establecidos para su ejecución.
H. El consultor deberá en todo momento revisar y verificar la información generada como parte integral del proyecto ejecutivo previa entrega para su revisión por parte del su supervisor de proyecto. Esto aplica de manera enunciativa y no limitativa a: Planos, catálogo, generadores, especificaciones, cotizaciones, etc.
I. En caso que el contratista no atienda lo anterior se aplicara la sanción conforme a la ley lo indica.

VII. USO DE LA BITÁCORA.

El consultor del proyecto deberá entregar la bitácora de pasta dura en tamaño carta, foliada, en tres tantos, misma que deberá entregar a la Dirección de Planeación y Proyectos, para ser estampada con el sello oficial de esta dirección y en donde deberá de permanecer. En esta se deberán realizar las anotaciones tanto por el Supervisor y/o el Consultor, con cada uno de los detalles que se generen

en el desarrollo del proyecto, como pueden ser entre otras: Revisiones, entregas parciales, situaciones especiales, etc.; las cuales deberán ser firmadas en el momento por las personas autorizadas.

Para el asiento de las notas en la bitácora, se recomienda que se realicen de forma conjunta entre el Supervisor y el Consultor del proyecto o su Representante que esté autorizado para el uso de la bitácora, y en caso de no estar presente el Consultor o su representante, el supervisor deberá dar aviso al consultor para que éste se presente y firmar de enterado, en un plazo no mayor a cinco días laborables.

VIII. DEL PERSONAL QUE SE UTILIZARA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El Consultor deberá presentar una relación de todos los especialistas que participarán en el desarrollo del proyecto ejecutivo como, por ejemplo:

- Coordinador del proyecto.
- Especialista en estructuras.
- Especialista en instalaciones hidráulica y sanitaria.
- Especialista en Instalaciones eléctricas.
- Especialista Ambiental.
- Especialistas en instalaciones especiales, tales como: Voz y Datos, instalaciones contra incendios, u otras especialidades que el proyecto requiera.

Los especialistas que participaran en el proyecto deberán contar con cédula profesional, la cual deberá anexarse a la relación que se presente a la Dirección de Planeación y Proyecto.

- El consultor deberá hacerse acompañar por sus especialistas a las revisiones cuando se trate de los proyectos que les involucren.
- El supervisor interno del proyecto podrá solicitar al consultor el cambio de especialista debido a la incapacidad de solventar las observaciones, repeticiones no atendidas y numero de revisiones realizadas.
- El consultor deberá contar con todo el personal necesario, calificado y suficiente para desarrollar el proyecto ejecutivo.

IX. ENTREGA FINAL DEL PROYECTO

La entrega final del Proyecto estará condicionada a la aprobación de las revisiones realizadas.

El consultor integrará en carpetas de tres argollas, los planos, memorias y todo aquel documento necesario y generado por el consultor para dar solución y solvencia del proyecto contratado. El número de carpetas dependerá de las características del proyecto. Cada una de las carpetas deberá contar con una portada y lomo, conteniendo los datos necesarios para su plena y correcta identificación. Cada una de las carpetas deberá tener su índice y un listado general completo del proyecto, dividiéndolo por el número de carpetas y lo que contiene cada una de ellas, el entregable final se deberá otorgar al supervisor interno de proyectos.

La cantidad de graficados y copias resultantes podrán ser revisados de común acuerdo entre el consultor y el supervisor.

Los planos y memorias que generen especialidades (Estructural, instalación sanitaria, instalación hidráulica, instalación eléctrica, instalación especial, etc.) Deberán estar firmados por sus especialistas con el nombre y cédula profesional del mismo, así como, el técnico responsable del proyecto. En el caso de las memorias de cálculo correspondientes el especialista deberá anexar copia de su cedula profesional.

La información del entregable físico del proyecto se otorgará en un tanto impreso y en tres copias digitales en (Cd´s, DVD's, Memoria USB) a la Dirección de Planeación y Proyectos.

Los archivos contenidos deben estar ordenado conforme a la estructura contractual y el formato para los planos deberá ser en el programa AutoCAD versión 2018 integrando referencias con el comando ".bind" para evitar perdida de información debido a la ausencia de referencias externas. Los documentos, memorias y presentaciones se deben abrir con el uso del office milenio o superior.

NOTA IMPORTANTE: No se considerará proyecto ejecutivo entregado si la documentación está incompleta como, por ejemplo: Falta de firmas del responsable técnico, falta de firma de especialista, falta de copias de cedulas profesionales.

Los términos de referencia es una guía para los entregables que el presupuesto indica; por lo cual son complemento para generar la entrega final.